

revista del Lago

marzo/abril 2015 - N°25



Lago de Regatas - Parque 3 de Febrero - Palermo - Buenos Aires

Asociación Amigos del Lago de Palermo

Palermo / Buenos Aires / Argentina

Personería Jurídica Res. IGJ 1107/90

amigos.del.lago@gmail.com / <http://amigos-del-lago.blogspot.com>

Miembro de APEVU Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos

ReNACE Red Nacional de Acción Ecologista

CoPE Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires

queremos buenos aires - alternativa para el Área Metropolitana en emergencia

www.apevu.blogspot.com / www.queremosbsas.blogspot.com / www.renace.net

25
años



Abril de 2010 - Amigos del Lago cumple 20 años. Arriba: Salón San Martín de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Abajo: a orillas del Lago de Regatas.

Superficie del Parque 3 de Febrero recuperada por iniciativa de la Asociación Amigos del Lago de Palermo

1995

- **Club Atlético Bajo Belgrano** (Plaza Ing. Félix Aguilar) 10.000,00 m2
- **Parrilla del Hogar de la Joven** (Plaza Ing. Félix Aguilar) 500,00 m2
- **Lavadero de autos** (vereda Av. del Libertador y Dorrego) 500,00 m2
- **Playa d'estacionam. del Bs As Lawn Tennis Club** (Pza F Sánchez) 2.000,00 m2
- **Playa d'estacionam. del Gym Park** (ex Paseo de la Infanta) 2.000,00 m2

1997

- **Club de Gimnasia y Esgrima** - Sede San Martín (Parque Olímpico) 706,88 m2
- **Club de Gimnasia y Esgrima** - Sede San Martín (Av de I/Ombúes) 10.147,26 m2
- **Hostal del Lago** (entorno Lago de Regatas) 8.640,00 m2

2005

- **Club de Gimnasia y Esgrima** - Sede San Martín (Parque Olímpico) 11.219,30 m2
- **Club de Gimnasia y Esgrima** - Sede Jorge Newbery (Plaza Haití) 17.000,00 m2

2006

- **Club Alemán de Equitación** (Parque Olímpico) (aprox.) 10.000,00 m2

2008

- **Plaza de la Shoá** (aprox.) 20.000,00 m2
(estacionamiento del ex Paseo de la Infanta)

2010

- **Club Alemán de Equitación** (Parque Olímpico) (aprox.) 10.000,00 m2
- **Buenos Aires Lawn Tennis Club** (Plaza Pakistan) 4.625,76 m2

2014

- **Predio ex Velódromo Municipal** (aprox.) 10.000,00 m2

Total recuperado Parque 3 de Febrero

117.339,92 m2

Asociación Amigos del Lago de Palermo

1990 || 7 de abril || 2015

1990 – COMISIÓN DIRECTIVA FUNDADORA

Presidente	Héctor Caride
Vicepresidente	Isabel Barbarelli
Secretaria	Matilde Devoto
Tesorero	Gerardo Schiopetto
Vocal 1	Guillermo Alcaráz
Vocal 2	Susana Pío
Vocal 3	Osvaldo Guerrica Echevarría
Vocal 4	Ana Pancetti
Vocal suplente 1	Frank Thomas Smith
Vocal suplente 2	Antonio Gullone
Órgano de Fiscalización:	
Titular	Raúl Portas Esquivel
Titular	Marta Yáñez de Galán
Suplente	Luis Javier del Rosario

Comisión Directiva 2013/2015

Presidente	Osvaldo Guerrica Echevarría
Vicepresidente	Carlos José Liut
Secretario	Gerardo Schiopetto
Tesorero	Marcelo Giniger
Vocal 1ª	Ana Rotondo
Vocal 2ª	Noemí Aumedes
Vocal 3ª	Haydee Thompson
Vocal 4º	Enrique Altpen
Vocal suplente 1ª	Lucía Fernández
Órgano de Fiscalización:	
Titular	Lidia Guatelli de Pasqualucci
Suplente 1ª	Olga Hernández
Suplente 2ª	Olga Fagúndez



Editorial

El sábado 6 y el domingo 7 de abril 1990, públicamente, a orillas del Lago de Regatas, en los bosques del Parque 3 de Febrero y con la firma de más de 100 adherentes, quedó constituida formalmente la ASOCIACIÓN AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO.

Su gestación, en el verano de 1989/90, se debió simplemente al alto grado de deterioro en que se encontraba la zona del Lago de Regatas y su bosque aledaño. La entonces Municipalidad sólo cuidaba el sector correspondiente al Rosedal. Los demás sectores estaban en estado casi silvestre, con el agregado de la basura y desperdicios depositados por los paseantes, pues no existían cestos para residuos.

Después de siete meses de lenta gestación, la Asociación se constituyó formalmente sin tener noción de otros problemas que no fueran los derivados del lamentable estado del Parque y la idea de mantener su uso público.

Con anterioridad, y con la excusa de revertir el estado calamitoso del Parque, se había autorizado ilegalmente la construcción de Paseo de la Infanta, los clubes invadían miles de metros cuadrados de parque público y a los funcionarios de la MCBA se le ocurría la idea de los “*padrinazgos*” que, aprovechada por esos mismos funcionarios, hizo que el parque perdiera aún más superficie.

En esos momentos, los iniciadores de AMIGOS DEL LAGO hicimos exactamente lo contrario: agrupar a los usuarios, paseantes y aerobistas, para tratar de gestionar un poco de orden en aquel caos conservando su uso público.

Paralelamente, el entonces intendente, Licenciado en Letras Carlos Alfredo Grosso, al poco tiempo del nacimiento de AMIGOS DEL LAGO, hacía público el infame proyecto de construir un hotel *cinco estrellas* en las adyacencias del Lago de Regatas y de entregar en concesión 60 hectáreas de bosque.

A partir de ese momento, el destino de AMIGOS DEL LAGO tomaría su rumbo definitivo. Las circunstancias y los funcionarios harían que una asociación vecinal sin experiencia previa, se convirtiera

en defensora del PARQUE 3 DE FEBRERO y, con el correr del tiempo, de los espacios verdes de la ciudad y hasta del conurbano bonaerense.

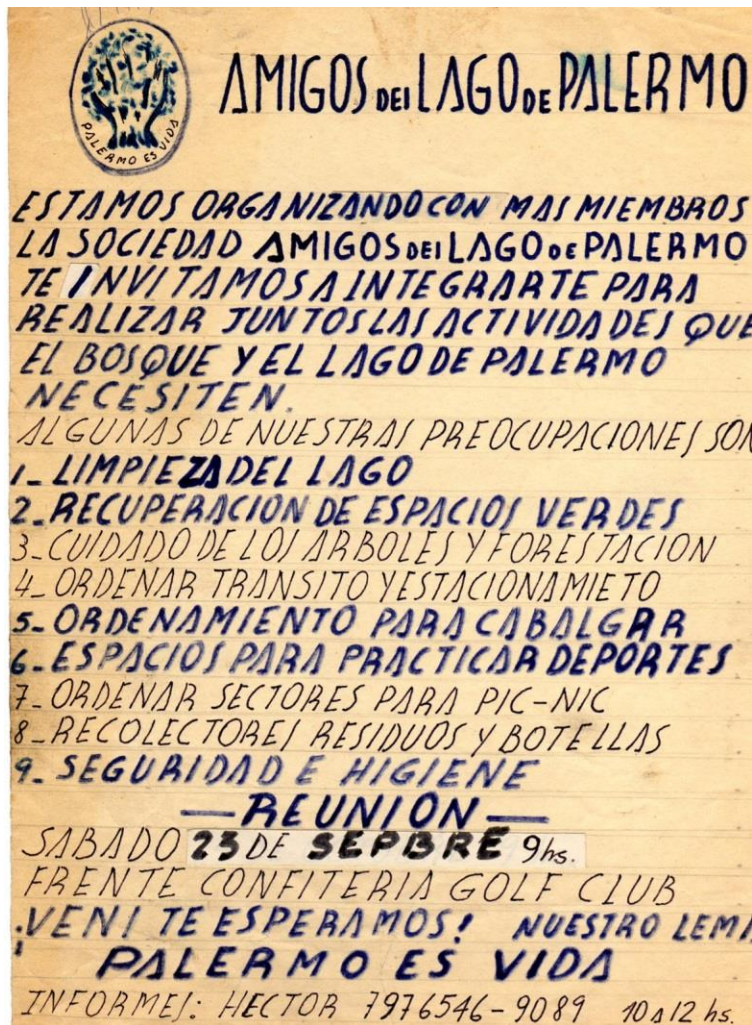
En el curso de este devenir, AMIGOS DEL LAGO iría tomando conocimiento, enterándose, desenrollando la espesa madeja de circunstancias acaecidas en el Parque y de la calidad de los funcionarios con los que tenía que dialogar, para llegar a este momento en que nos encontramos, a 25 años de nuestro origen, si bien con algunos temas sin resolver, también con muchos logros y numerosas iniciativas en desarrollo.

Revista del Lago fue el órgano de prensa de la AALP entre junio de 1990 y marzo de 1999, con veinticuatro (24) números publicados. Hoy, dieciséis años después, le damos continuidad con este N° 25 coincidentemente con la celebración de nuestros 25 años.

La ASOCIACIÓN AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO fue una de las entidades vecinales más reconocidas de la Ciudad de Buenos Aires durante muchos años.

Escribimos su historia y la del parque que le dio origen: el mayor, más antiguo y valioso de la Argentina. Su creación, su ampliación y el saqueo de sus tierras, ejecutado salvaje y concienzudamente por cuanto funcionario nacional o municipal tuvo acceso a ello, es la trama de fondo en la que transcurre esa historia, que se complementa con las acciones de especulación, el pillaje y la rapiña sobre las tierras costeras de la ciudad y todo otro tipo de tierras públicas.

La historia oficial -en donde pareciera que todo lo hacen los grandes funcionarios, los grandes empresarios y los grandes “*pensadores*”- no debe olvidar lo que diariamente construyen los vecinos y sus organizaciones. Nuestra intención también ha sido conservar la memoria de lo actuado por funcionarios y legisladores, que han procedido (y siguen procediendo) en el ejercicio de sus funciones, como peligrosos otorgantes de patentes de corso; que no se confíen en la impunidad que da la ignorancia o el olvido sobre su accionar.



Volante manuscrito con el que comenzó sus actividades la AALP en septiembre de 1989.

Por otra parte, la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS ESPACIOS VERDES URBANOS -APEVU- desde su creación por iniciativa de Amigos del Lago en agosto-septiembre de 1993 y durante más de 15 años, ha sido la red vecinal de mayor trascendencia en el período, iniciando una experiencia inédita de relación y trabajo sistemático conjunto entre entidades vecinales del Área Metropolitana Buenos Aires -AMBA- (Ciudad + Gran Buenos Aires).

La realización de sus Jornadas y Congresos, ha constituido la mayor expresión no gubernamental independiente -cuantitativa y cualitativamente- en la temática ambiental hasta el momento. Tan es así, que esas convocatorias lograron el reconocimiento de sectores profesionales y académicos importantes, no sólo del Área Metropolitana Buenos Aires, sino del interior del país y aún del exterior.



15 octubre 1990. 1ª Jornada por la Defensa del Parque 3 de Febrero. Abrazo al Lago de Regatas. Foto Roberto Negri.

Sería muy largo detallar todo lo actuado en veinticinco (25) años de actividad de AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO. Baste decir que, entre otras cosas, logramos:

- Documentar y hacer pública la escandalosa situación de manifiesta ilegalidad vigente en el Parque 3 de Febrero.
- Instalar la problemática de los espacios verdes en la ciudad.
- Publicar (con éste) 25 números de nuestra *Revista del Lago* y el libro "*Palermo, Amigos del Lago y después*", contando la historia del saqueo de las tierras del Parque 3 de Febrero.
- Plantar y cuidar más de 500 árboles.
- Que sea recuperado el Lago de Regatas desde condiciones extremas de contaminación y descuido.
- Realizar en el Parque 3 de Febrero, jornadas deportivas y culturales.
- Promover acciones legales contra los usurpadores de predios públicos.



27 setiembre 1992. 2ª Jornada por la Defensa del Parque 3 de Febrero. Abrazo al Lago de Regatas. Foto Paola GE.

- La demolición de construcciones clandestinas y el retiro de carteles publicitarios ilegales.

- Convocar y organizar en agosto de 1993 las **PRIMERAS JORNADAS POR LOS ESPACIOS VERDES URBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES Y ALREDEDORES**.

- Fundar en 1993, junto a otras entidades vecinales y ambientalistas del Área Metropolitana Buenos Aires - AMBA-, la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos que, integrada por más de treinta entidades vecinales ambientalistas, elegía de entre ellas, anualmente, una Mesa Coordinadora que organizaba las actividades conjuntas.

- Fundar en 1995, también junto a entidades vecinales y ambientalistas del AMBA, el **Foro Ambiental Ciudadano Para Buenos Aires Autónoma** con propuestas para la Convención Estatuyente porteña.

- Participar en 1996, en la elaboración de propuestas y acuerdos con Convencionales Estatuyentes y entidades vecinales de la Ciudad de Buenos Aires.

- Integrar la Junta Promotora del Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires.

- Ser la única denunciante -nacional e internacionalmente- del ataque al Parque 3 de Febrero y en particular al ecosistema del Lago de Regatas, implícito en el proyecto **Buenos Aires 2004** propuesto por el Gobierno Nacional y el de la Ciudad de Buenos Aires en 1997 para los Juegos Olímpicos del 2004.

- Participar en las Audiencias Públicas convocadas por el Gobierno de la Ciudad y en localidades del Gran Buenos Aires, para tratar temas ambientales o relacionados con el Código de Planeamiento Urbano.



27 setiembre 1992. 2ª Jornada por la Defensa del Parque 3 de Febrero. Abrazo al Lago de Regatas. Foto Paola Guerrica Echevarría.



Además, logramos evitar:

- La construcción del célebre hotel 5 estrellas sobre la Plaza Ing. Félix Aguilar y la pérdida de más de 50 hectáreas de bosque, Lago de Regatas incluido.
- La entrega en concesión del Jardín Botánico y el Planetario Municipal, junto a otros vecinos de Palermo.
- La realización de pruebas de motonáutica en el Lago de Regatas.
- La realización del Gran Premio de Fórmula 1 en un circuito improvisado en las calles del Parque 3 de Febrero.

Todo esto fue en nuestros primeros años. Quedaba mucho por hacer.

En los años transcurridos, sentimos que nuestra presencia ha servido para revalorizar la idea sobre los espacios verdes de la ciudad, hecho posible debido a la colaboración de innumerables socios y amigos y la solidaridad de los medios y sus periodistas, que han contribuido a hacer públicos nuestros reclamos.

Pero, fundamentalmente, Amigos del Lago de Palermo se convirtió en estos años, en símbolo y punto de referencia fundamental de la lucha por el rescate y ampliación de nuestros saqueados espacios verdes.



1993 – 2014

Ordenanzas Municipales y leyes aprobadas por iniciativa de la AALP

Ordenanza Municipal N° 46.229. Prohibición de nuevas concesiones en espacios verdes.

Ley Nacional N° 24.257. Prohibición de nuevas concesiones en el Parque 3 de Febrero

Ordenanza Municipal N° 47.652. Prohibición de la navegación a motor en el Lago de Regatas.

Ordenanza Municipal N° 47.655. Prohibición publicidad comercial y política en parques plazas y espacios verdes públicos

Ordenanza Municipal N° 47.677. Creación del APH2 Parque 3 de Febrero (incluida en el CPU).

Ley CABA N° 569. “Plaza Paseo de los Ombúes” en un sector recuperado al Club de GyE.

Ley CABA N° 1917. Bosque en homenaje a los chicos de Cromagnon en sector del Parque Olímpico recuperado al Club de GyE.

Ley CABA N° 2.157. “Plazoleta Tato Bores”

Ley CABA N° 2366. “Paseo Marcela Brenda Iglesias”, en sector recuperado a la empresa Panter (ex Paseo de la Infanta)

Ley CABA N° 2.728. “Plaza de la Shoá”, en sector recuperado a la empresa Panter (ex Paseo de la Infanta)

Ley CABA N° 4.250. Denomínese “Ernesto Jaimovich” el entorno del Lago de Regatas.

Ley CABA N° 4.334. Relevamiento del Parque 3 de Febrero y elaboración del Plan de Manejo.

Ley CABA N° 4.739. Demolición del ex Velódromo y creación de espacio verde público.

Ley CABA N° 5.010. Catalogación de edificios y diversos sectores de la Planta Potabilizadora Gral San Martín de AySA.

Proyectos de ley 2013/2014. Iniciativas de la AALP en la Legislatura de la CABA

Exp. 187-D-2013. Ampliación del APH2 Parque 3 de Febrero a Plaza Alemania, Plaza Intendente Seeber, Plaza Martín de Álzaga, Jardines Cnel. Hernán Pita y Tte. Cnel. Federico Pedernera (ex Jardines Francisco Ramírez), Jardín Zoológico y Jardín Botánico.

Exp. 86-D-2014. Denomínese “Plaza del Velódromo” al predio ocupado por el ex Velódromo Municipal.

Exp 147-D-2014. Denomínese “Lago de Palermo” al Lago de Regatas / Denomínese “Isla de las Garzas” a la isla ubicada al norte del LdeR / Denomínese “Isla de los Gansos” a la isla ubicada al sur de la anterior, en el Lago de Regatas.

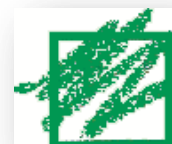
Exp 2617-D-2014. Utilización de los carteles del mobiliario urbano ubicados en espacios verdes para -exclusivamente- informar sobre los mismos (ubicación, planos, historia), dada la prohibición existente de publicidad comercial o política en espacios verdes (Ley N° 2936).

El Movimiento Vecinal en el Área Metropolitana-Buenos Aires -AMBA-

En la década de 1990, se gestó en el AMBA un movimiento vecinal-ambientalista que sacó a la luz la problemática urbana e inició con éxito una tarea de defensa, recuperación y ampliación de los espacios verdes públicos.

La conformación de la **Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos -APEVU-** marcó un hito. Fue fundada por asociaciones vecinales y otras organizaciones no gubernamentales asistentes a las *Primeras Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos - Ciudad de Buenos Aires y alrededores* que, convocadas y organizadas por la Asociación Amigos del Lago de Palermo, tuvieron lugar en Buenos Aires durante los días 12 - 13 y 14 de agosto de 1993.

Muchas de las entidades vecinales adheridas, efectivizaron en la Ciudad de Buenos Aires el recupero o la creación de nuevas áreas verdes y además, cuidan y mantienen con su esfuerzo, espacios verdes públicos.



A partir de 1993, APEVU realizó encuentros anuales denominados *Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos* (1993 - 2003); el 1º, 2º y 3er. *Congreso Ambiental del AMBA* (1997/98/99) y cuatro Encuentros Vecinales en Defensa de las Tierras Públicas (2004 - 2006), constituidos todos ellos en las mayores convocatorias de esos años, realizándose, además, otros eventos referidos a temas de cada momento.



Foto Hernán Valle

28 / 29 y 30 de agosto 1997 – 1er Congreso Ambiental no Gubernamental AMBA / 5as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos - Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación.

En 1996, APEVU efectuó varias propuestas ante la Asamblea Constituyente porteña, entre ellas, que la totalidad de las tierras vacantes de la ciudad sean dedicadas a espacios verdes públicos, la necesidad de la implementación de un Plan Urbano Ambiental para la Ciudad y la institucionalización de la Banca Nº 61 o Banca del Vecino. Estas dos últimas propuestas fueron incluidas, la primera en el artículo 29 de la Constitución y la segunda en el Reglamento Interno de la Legislatura.

En noviembre de 1998 APEVU hizo una presentación formal ante la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires proponiendo la inclusión en el Código de Planeamiento Urbano, como Distrito Urbanización Parque, de las tierras del dominio del Estado Nacional dentro de su territorio. Posteriormente, en 2006, el diputado Rubén Devoto presentó, a instancias de entidades miembros de APEVU, un proyecto de ley para que, eliminando la proporción del 65% - 35% del ítem 3.1.2. del CPU, se destine toda la superficie de las tierras fiscales “a uso y utilidad pública”. En 2010 y 2012 el proyecto fue presentado nuevamente por el diputado Adrián Camps. En ninguna de las oportunidades tuvo tratamiento.

Nuevos Espacios Verdes

Entidades miembro de APEVU somos responsables de haber creado o recuperado, sólo en la Ciudad de Buenos Aires, 516.000 m2 [**51,6 has**] de espacios verdes públicos, a saber:

- 117.000 m2 [**11,7 has**] en Palermo con la demolición de diversas construcciones clandestinas, la eliminación de playas de estacionamiento estables sobre el verde y la recuperación de tierras usurpadas por clubes deportivos.
- 15.000 m2 [**1,5 has**] en Flores, con la creación de la Plaza de los Periodistas y la recuperación de Plaza de los Virreyes.
- 85.000 m2 [**8,5 has**] en Saavedra, al impedir la realización de la autopista AU3 y lograr la parquización de su traza.
- 20.000 m2 [**2 has**] en el barrio de Chacarita por rezoificación a Urbanización Parque (ex Talleres Guzmán).
- 10.000 m2 [**1 ha**] con la creación de la Plaza Montecastro.
- 70.000 m2 [**7 has**] con la reparquización del predio ocupado por el Ital Park -ex Parque EE UU del Brasil- como Parque Thays.
- 46.000 m2 [**4,6 has**] en Belgrano (terrenos OSN residual).
- 12.000 m2 [**1,2 has**] en Parque Patricios.
- 140.000 m2 [**14 has**] en Parque Avellaneda, por recuperación de zonas abandonadas.
- 10.000 m2 [**1 ha**] en Colegiales al obtener la devolución de una manzana intrusada por Canal 9 y rezoificarla como UP.
- Convertir tierras del ONABE en parque público:
 - 20.000 [**2 has**] m2 en Belgrano R y Villa Urquiza: plazas aledañas a las respectivas estaciones ferroviarias; en Caballito: Plaza Giordano Bruno.
 - 35.000 m2 [**3,5 has**] creando el primer parque público de La Boca en terrenos de Casa Amarilla.

Decíamos en APEVU 2003

“... La apropiación de bienes sociales, en el caso del espacio público, constituye una faceta importante en la transferencia de ingresos hacia los sectores más concentrados del poder económico. Se privatizan los caminos, la salud, la educación, el transporte, ¿por qué no el espacio público y cualquier forma de esparcimiento al aire libre?”

... La actual coyuntura exige prestar singular atención a las políticas urbanas y ambientales que, si bien han pasado a formar parte del discurso de la mayoría de los referentes de nuestro espectro político, los hechos han demostrado que han sido utilizados solamente como una novedosa ornamentación a la moda, de la que rápidamente se desprenden a la hora de cumplir los mandatos con el poder real.

Habiendo rematado a esta altura de la historia la mayoría de los bienes del Estado, la avidez insaciable del capital financiero se vuelca sobre las inversiones urbanas, específicamente sobre lo que se ha dado en llamar las tierras vacantes. ...¿Si la tierra pública urbana por su valor económico y social constituye uno de los bienes más importantes del pueblo, por qué no incorporarla en el marco de las reivindicaciones sociales como el salario, la salud y la educación?”

Texto incluido en el documento aprobado en el
3er. Encuentro Vecinal en Defensa de las Tierras Públicas
 10as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos
 Área Metropolitana Buenos Aires - 16 octubre 2003



Clarín – 8 febrero 2003 – Se reúne la Coordinadora en Defensa del Patrimonio Público - Auditorio ATE

Estas expresiones vecinales auténticas e independientes tuvieron sus puntos culminantes en 2003 con la formación de la “Coordinadora en Defensa del Patrimonio Público” junto a gremios estatales; en 2007, con la realización –jun to a la RENACE- del **“1er Encuentro Ambientalista Nacional”** y participando activamente y organizando las grandes marchas nacionales ambientales del **“12 de 12 a las 12:00”** (12 de diciembre de 2006 y 2007).



(arriba y abajo) 1er Encuentro Ambientalista Nacional - 20/21 septiembre 2007 – organizado por APEVU y RENACE - Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación.





12 de 12 a las 12:00

Gran movilización
ambientalista nacional.
2006 / 2007.





29 de noviembre de 2008
1er encuentro de **qs bs as**



18 de noviembre de 2009

queremos buenos aires

Finalmente, en 2008, entidades integrantes de APEVU conformamos **queremos buenos aires - alternativa para el Área Metropolitana en emergencia**, un espacio común de tratamiento de los temas derivados de las iniciativas vecinales y sociales ante la **emergencia urbana / ambiental / social y patrimonial** del Área Metropolitana Buenos Aires (Ciudad + Gran Bs As), un nuevo espacio, con amplia experiencia en estos temas y que desde entonces viene realizando importantes encuentros anuales.

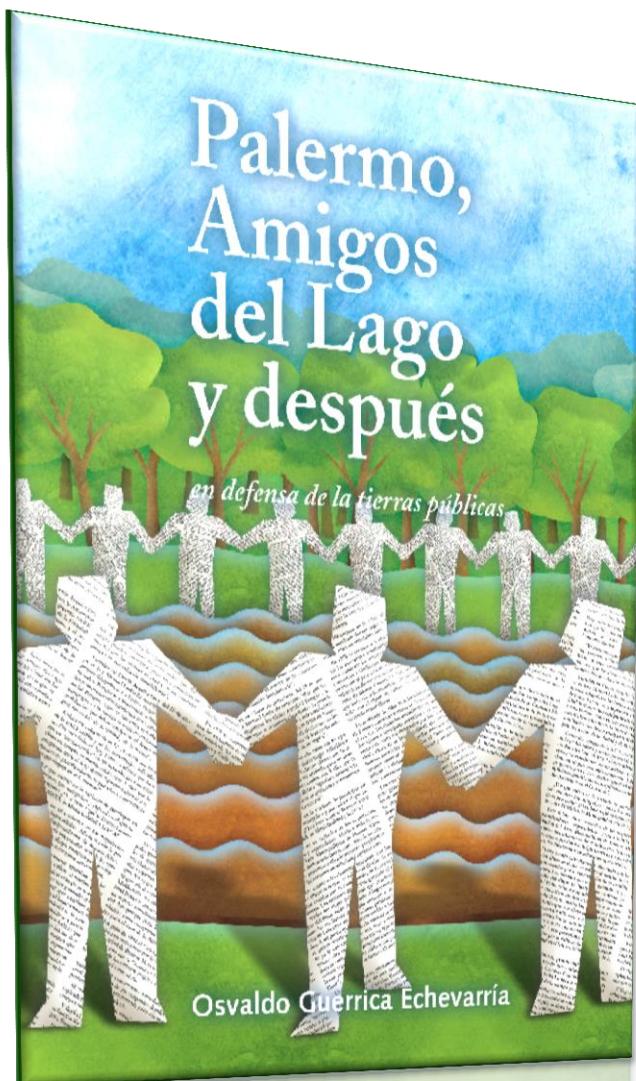
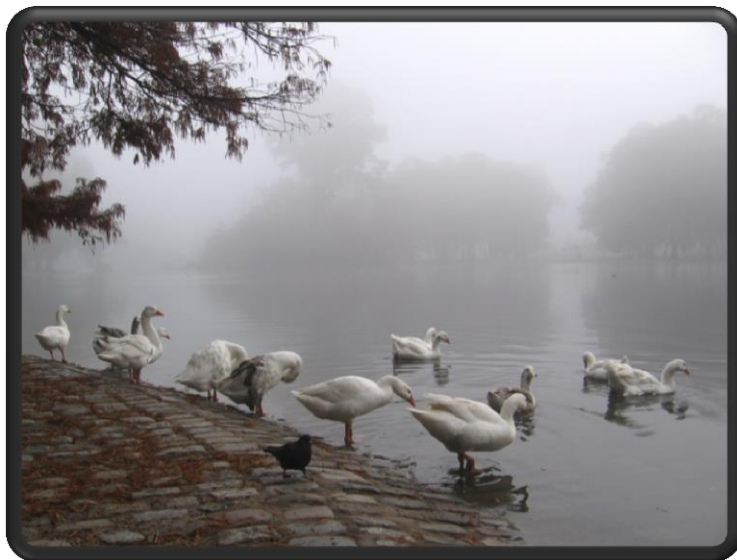


7 de mayo de 2014
"En defensa de los espacios verdes públicos".
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Llueve en Palermo

*Es lindo caminar bajo la lluvia
oir las gotitas titilar
mirar chisporroteos en el lago
sentir su fría humedad
en el rostro y en las manos
hasta dejar los cabellos chorrear.
Respirar intensamente la pureza
y los perfumes que el aire recupera.
Ver el gris del cielo
combinado
con el verde de las plantas,
que resaltan aún más verdes,
y con la melancolía.*

María Luisa Sabajanes



“Palermo, Amigos del Lago y después” (fragmento del Prólogo)

“Este libro es la historia del Parque 3 de Febrero -el mayor, más antiguo y valioso parque de la Argentina- la de su creación, su ampliación y el saqueo de sus tierras.

Es también la historia de la Asociación Amigos del Lago de Palermo, junto a la del parque que le dio origen. Abordada de una manera particular, está constituida por datos cronológicos y documentales directos. Alguien, en algún momento, construirá un libro con mejor calidad literaria. Esta es la base de datos.

Básicamente, el objetivo del trabajo realizado es conservar la memoria. Para que la historia oficial -donde pareciera que todo lo hacen los grandes funcionarios, los grandes empresarios y los grandes pensadores- no olvide lo que diariamente construyen los vecinos y sus organizaciones.

Esta edición 2006, aparte de su actualización en el tiempo (la anterior data de 1997), cuenta con más y mejores datos, con una recopilación de todos los artículos de mi autoría publicados en diferentes medios, documentos emitidos por la AALP, documentos de la APEVU y los elaborados por la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA).

También incluyo intervenciones en audiencias públicas y textos cortos pertenecientes a diversas personas – periodistas, profesionales de la arquitectura o del planeamiento, vecinos, entidades comunitarias, etc.- con opiniones publicadas en distintos medios de prensa o emitidas públicamente de alguna manera”.

Osvaldo Guerrica Echevarría

Privatización de tierras del Parque 3 de Febrero

Cacciatore / Suárez Lastra /
Grosso / Menem / Cavallo / Ibarra

La venta fraudulenta de tierras del dominio público del Estado Nacional pertenecientes al Parque 3 de Febrero es iniciada en 1978 por el entonces Intendente de facto Osvaldo Andrés Cacciatore (Dtos. Ordenanza N° 34.288 y N° 34.449) quien firmó boletos de compraventa con los clubes ocupantes. Estos, no sólo no pagaron el precio vil fijado por el funcionario que carecía de facultades para hacerlo, sino que las sucesivas administraciones “democráticas” de la Ciudad (Suárez Lastra, Grosso, Ibarra) les mejoraron las facilidades de pago y les otorgaron las escrituras traslativas de dominio, contribuyendo así a consolidar el fraude sobre aproximadamente 90 has de tierras públicas (ahora “privadas”), que años más tarde se incrementaría con las “ventas” del Predio Ferial (12 has) a la SRA y del Polideportivo José Hernández al Vilas Racket (3,2 has). Ver “*Palermo, Amigos del Lago y después*” citado en esta revista.



EL ACTO. Tarraubella y Vaquer, secretario y presidente del ACA, con Aníbal Ibarra.

El ACA compró un predio en Parque Tres de Febrero

El 7 de septiembre de 2000, el flamante Jefe de Gobierno otorga la escritura traslativa de dominio al Automóvil Club Argentino de las tierras que éste ocupaba en el Parque 3 de Febrero. Aníbal Ibarra trata de convalidar así, violando la Constitución y una ley Nacional y una OM, la venta ilegal efectuada por el Intendente Cacciatore en 1982. El cofirmante, presidente del ACA, es Carlos Alberto Vaquer, integrante a su vez de la Sociedad Rural Argentina y de La Rural de Palermo SA. Tenía un pedido de llamado a declaración indagatoria por la Fiscalía N° 33 en la causa de la venta fraudulenta del Predio Ferial del Parque 3 de Febrero. El Escribano General de Gobierno Carlos Víctor Gaitán, avala el trámite. Vanos fueron los intentos de la AALP para impedirlo. La noticia aparece el 16 de septiembre de 2000 en el diario Clarín.

Predio Ferial del Parque 3 de Febrero ocupado por la Sociedad Rural Argentina

El predio en cuestión, perteneció al Estado a partir de la confiscación de las propiedades de Juan Manuel de Rosas en 1852 y pertenece al Parque 3 de Febrero a partir de la aprobación de la Ley N° 658 de su creación, el 25 de junio de 1874.

Como parte integrante de dicho parque, el 4 de noviembre de 1875 es entregado temporariamente a la Sociedad Rural Argentina por 20 años, a título gratuito, por la Comisión Auxiliar del Parque 3 de Febrero. Esta pertenencia al Parque 3 de Febrero le da su carácter de bien de dominio público.

La primera exposición rural en ese predio, recién se realiza en 1878, tres años después de haber sido inaugurado el Parque 3 de Febrero, el 11 de noviembre de 1875.

En 1991, un decreto de Menem, refrendado por Cavallo, lo trata como bien del "dominio privado del Estado" y lo vende a la SRA a un precio (supuesta tasación oficial) acordado previamente con el entonces presidente de la Rural (esto lo reconoce el mismo ex presidente de la SRA). Pero lo más importante es que, aunque el precio hubiera sido justo, no se podría haber vendido, dado que necesitaba una ley del Congreso Nacional para desafectarlo como bien del dominio público.

Esto es lo que fue denunciado por **Amigos del Lago de Palermo en 1999** y constituyó el origen de esta causa, actualmente desdoblada, investigada por la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 33 a cargo de José María Campagnoli, Secretaría Rodríguez Varela.

Con posterioridad a la irregular operación de compraventa, los miembros de la Comisión Directiva de la SRA arman una sociedad anónima y se unen con Ogden Argentina SA formando una UTE de capital mínimo, que es la que pide un impagable préstamo al Banco de la Provincia de Buenos Aires por valor de 106 millones de dólares.

La SRA nunca terminó de pagar el precio vil pactado en la operación de compraventa ni el préstamo del BaPro, que pasó a formar parte de la cartera de "incobrables".

El 21 julio 2004, Aníbal Ibarra como Jefe de Gobierno (en momentos en que se estaba llamando a prestar declaración indagatoria a 70 personas en esta causa, aún unificada), firmó un convenio con Francisco De Narváez (OgdenRural SA) y Luciano Miguens (SRA) que, insólitamente, les permitía a ambos construir un

estadio para 12.000 espectadores en el Predio Ferial del Parque 3 de Febrero zonificado como UP. Debido a la intervención indirecta de Amigos del Lago, dicho convenio fue anulado por la Justicia.

En **diciembre de 2012**, el Decreto PEN CFK N° 2552/12 anuló la venta pero, al igual que el decreto menemista, califica al Predio Ferial como del "dominio privado del Estado", desconociendo su pertenencia al Parque 3 de Febrero, sólo hace hincapié en el precio vil, dejando de lado la violación de la Constitución Nacional. Ante la apelación de la SRA, la acción queda totalmente empanada.

En septiembre de 2014, en la causa que lleva el **Juzgado de Instrucción de Farías**, el **Fiscal Campagnoli** pidió la elevación a juicio oral de los funcionarios del Banco de la Provincia de Buenos Aires que participaron en el otorgamiento del crédito: Carlos Eduardo Sánchez, Hugo Néstor Pifarre, Victorio Carlos Migliaro, Juan María de Anchorena, Rubén Daniel Lusich y Osvaldo Hugo Rial, y también de varios directivos de la SRA y sus empresas allegadas: Enrique Claudio Crotto, Horacio Foster, Alfredo Miguel O'Farrel y Raúl Etchebere.

En **febrero de 2015**, en la causa que lleva el **Juzgado Federal de Sergio Torres**, el **Fiscal Stornelli** pidió la elevación a juicio oral y el Juez lo concedió, de Carlos Menem, Domingo Cavallo y otros ex funcionarios del Ministerio de Economía, el director de la Comisión de Venta Inmuebles Estatales y titular de la Administración General de Inmuebles Fiscales, Gastón Ramón

Figueroa Alcorta y el titular de la Comisión de Venta de Inmuebles Estatales, Matías Lucas Ordoñez. También pidió el juicio para los ex funcionarios del Ban-



co de la Ciudad de Buenos Aires, el entonces jefe del Rubro Inmuebles del Subárea Pignoraticio, Ricardo Isidoro Schapiro, el tasador del Rubro Inmuebles, Juan Manuel Insúa y el entonces Jefe Técnico del Rubro Inmueble, Raúl Orestes Angelini.

En la lista también se encuentran el entonces presidente de la SRA, Ricardo Agustín de Zavalía, el empresario agropecuario y ex secretario de la SRA, Juan Alberto Ravagnan y funcionarios del Banco Hipotecario: el jefe de la División Tasaciones del Departamento de Evaluaciones Técnicas, Carlos Alberto Ratto, el Arq. Daniel Ivan Ivakhoff, y el agrimensor Jorge Frost, ambos de la misma área.



21 julio 2004 - Aníbal Ibarra como Jefe de Gobierno firma un convenio con Francisco De Narváez (OGDEN Rural SA) y Luciano Miguens (SRA), que permitía construir un estadio para 12.000 espectadores en el Predio Ferial del Parque 3 de Febrero zonificado como UP. Acompañan al Jefe de Gobierno la Arqta Margarita Charriere y el Arq Ignacio Lopatín, funcionarios intervinientes en las tratativas. Dicho convenio fue posteriormente anulado por la Justicia. Clarín - 22 julio 2004. Foto TELAM.

Marcela Brenda Iglesias

La corrupción y la impunidad matan

Juicio y Castigo a los responsables de la muerte de Marcela Brenda Iglesias

Breve reseña

El 5 de Febrero de 1996 una escultura que pesaba 270 Kg. ubicada en el ahora conocido como **Paseo Marcela Brenda Iglesias**, se desplomaba sobre tres niñas de 6 años de edad. Dos sufren heridas y Marcela fallece en ese instante.

No fue un accidente

La dueña de la “Galería de Arte” Der Bruke que emplazó esas esculturas, era la esposa del empresario **Mauricio Lowenstein** Directivo de la empresa **Panter S.R.L.** Esta empresa logró una concesión para alquilar los arcos del Ferrocarril, en oposición a las leyes nacionales y municipales que impiden la construcción de comercios en espacios públicos destinados a Parques. La justicia abrió una causa por homicidio culposo a funcionarios municipales, a la dueña de la Galería Der Bruke y al escultor de la estatua.

El problema no es que la justicia tarda en llegar, el problema es que no llega.

Los peritos del caso confirmaron que existían soldaduras en mal estado y oxidadas. La escultura no poseía ningún vallado de seguridad y era evidente la falta de mantenimiento.

Durante el proceso los acusados presentaron más de un centenar de apelaciones sin que la jueza les impidiera realizar estas maniobras irregulares. Así pasaron casi 10 años.

Por si esto fuera poco por decisión política, se promulgó la Ley N° 25.990 que achicaba los plazos de prescripción de los juicios. Una vez votada dicha ley en el Congreso el último día de sesión, casi sin debate, la jueza dictó la prescripción de inmediato. El caso de Marce, inauguró la aplicación de la nueva ley de prescripción.

En Casación rechazaron la Apelación. En la Corte Suprema de Justicia votaron por el rechazo de la apelación contra las opiniones del Presidente de la Suprema Corte y del Procurador nacional. Para el resto del Supremo Tribunal el caso era “**insustancial y carente de trascendencia**“. Así quedamos los padres sin acceso a la Justicia en nuestro país.

Se enviaron entonces todos los antecedentes y sus repercusiones sociales a la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** con el fin de que ésta se expida a favor de pasar el caso a la Corte Interamericana. El pedido de los padres se efectuó en noviembre de 2008.

Seguimos esperando la contestación favorable a nuestro reclamo de acceso a la justicia.

Un Paseo para y por “El Polo”

Por iniciativa de la Asociación Amigos del Lago de Palermo y refrendado por más de cinco mil firmas, se aprobó por unanimidad en la Legislatura Porteña, el cambio de nombre de “Paseo de la Infanta” por el de “**Paseo Marcela Brenda Iglesias**” - Ley 2366. El Paseo consiste en las veredas, terrazas, senderos y el arco 7 que los interconecta.

Nosotros imaginamos el Paseo como un lugar de espacio verde para disfrute de niños y adultos.

Se anunció una remodelación. Durante varios años se mantuvo cercado. Los padres reclamamos por el libre acceso a las veredas, terrazas y senderos. No podíamos ni acercarnos al Jacarandá plantado en su nombre. A tal punto que pasados 3 años de ser sancionada la ley, decidimos inaugurarlos por nuestra propia cuenta. Y así lo hicimos. Para las autoridades el proyecto fue enfriándose cada vez más y más, hasta que llegamos al Polo.

Polo Gastronómico - La Denominación Perfecta

Polo: “Por la “frialdad” con que actuaron”. Tanto las autoridades del **Gobierno de la Ciudad** como las nacionales otorgándole los permisos.

Gastronómico: Ya que se “**comieron**” el proyecto, el espacio que tenía otorgado y le hace “**provecho**” a unos cuantos, en especial a **PANTER S.R.L.** la misma a la que se concesionó los arcos cuando murió Marcela y sigue haciendo negocios.

En suma, construyeron un veredón liso y llano a ambos lados del viaducto que al estar concesionados todos los arcos para locales gastronómicos particulares, lo ocuparán con sus mesas, y el arco 7 está parcialmente ocupado con una usina eléctrica.

El **Gobierno de la Ciudad** colocó una calesita histórica y puso algunos juegos y senderos alrededor de lo poco que queda libre del Paseo, que nada tiene que ver con la ley y el sentido por el que fue creado.

Por lo tanto **NOS OPONEMOS** a la instalación del “Polo Gastronómico”; seguiremos luchando por el respeto de las leyes, los espacios verdes, las áreas de protección histórica y la justicia.

Nora Ribaud de Iglesias
Eduardo Iglesias



Amigos del Lago plantó un jacarandá en memoria de Marcela el 3 de marzo de 1996. Al año siguiente, colocamos una placa de bronce junto al jacarandá. Desde esos momentos y hasta la actualidad, durante los 19 años transcurridos, acompañamos a sus padres -Nora y Eduardo- en sus reclamos y en cada conmemoración.

Amigos del Lago de Palermo integra



queremos buenos aires

alternativa para el Área Metropolitana en emergencia

queremos buenos aires es un lugar de encuentro y debate que liga a diferentes asociaciones vecinales, profesionales y sociales que desarrollan actividades y luchas en sus zonas de influencia derivadas de la actual **emergencia urbano ambiental del Área Metropolitana Buenos Aires** (Ciudad + Gran Buenos Aires). Tuvo su inicio en el mes de noviembre de 2008 y se consolidó a partir de un documento que fuera acordado entre más de sesenta entidades vecinales, sociales y políticas del Área Metropolitana, en el encuentro realizado el **2 de septiembre de 2009**. Entre 2008 y 2014 **qs bs as** realizó nueve (9) encuentros públicos con diferentes temáticas ambientales metropolitanas, las últimas bajo el común denominación de “**buenos aires en emergencia**” Hoy, adhieren a esta red -que tiene como antecedente inmediato a la **Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos -APEVU-** casi un centenar de entidades.



Red Nacional de Acción Ecologista - RENACE-

La Red Nacional de Acción Ecologista de Argentina fue creada en el año 1984 ante la inquietud de miembros de Organizaciones No Gubernamentales de todo el país alertadas acerca de problemáticas sociales y ambientales...no posee filiación política ni confesional de ningún tipo. Esta característica ha sido clave en estos años de tantos cambios políticos. Cada grupo da por sentado que sus miembros actúan de buena fe, con una visión ambientalista y respeto personal en una dinámica horizontal y sin jerarquías.

Las áreas de la RENACE abarcan todo cuanto hace a la mejora de la calidad de vida, entendiendo que dentro del medio ambiente deben trabajarse tópicos como la pobreza, las desigualdades, la producción limpia, los derechos humanos, la equidad, la educación ambiental, los problemas del agro y la biotecnología, las energías alternativas y los bienes comunes.

Tato Bores

SOCIO HONORARIO DE AMIGOS DEL LAGO

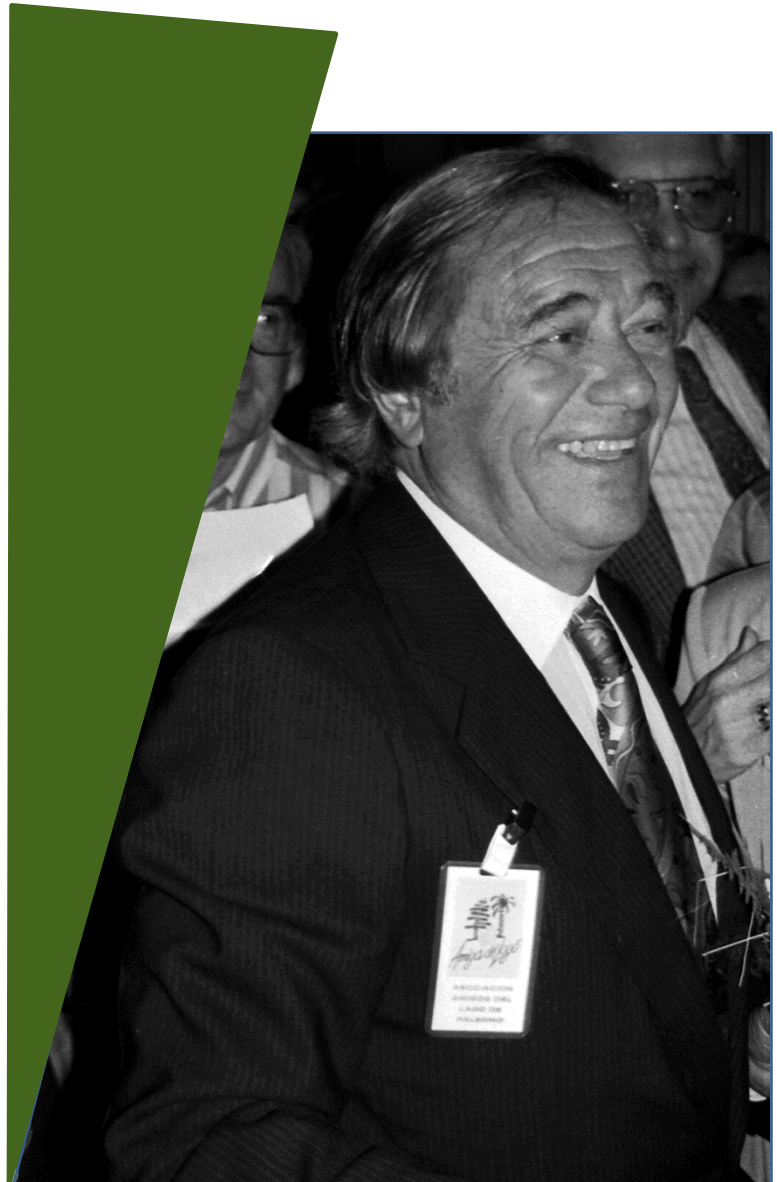


Foto Christian Guerrica Echevarría

18 de noviembre de 1992 – Tato Bores es declarado Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires y Amigos del Lago lo distingue como Socio Honorario.

Tato Bores

ACTOR CÓMICO DE LA NACIÓN

LA NACIÓN. CARTA DE LECTORES.

22 de enero de 1996

Varias veces por semana recorría el PARQUE 3 DE FEBRERO de shorts y remera blancos. Era siempre saludado con cordialidad por aerobistas, paseantes o por la bocina de algún automovilista.

*Ahí lo conocí en 1990 cuando recién se formaba **AMIGOS DEL LAGO** y estábamos muy preocupados porque la administración Grosso quería edificar un hotel 5 estrellas y entregar en concesión 50 hectáreas de bosque.*

Tato nos ayudó mucho desde su programa denunciando el hecho y ridiculizando a sus autores. Contribuyó así a que no se llevara a cabo semejante desatino.

Vivía preocupado por el abandono que sufría el Parque y la inoperancia de los funcionarios. Llegó a pedir públicamente la renuncia del entonces Director de Parques y Paseos porque había declarado no tener fondos disponibles para su mantenimiento.

El 18 de noviembre de 1992 fue declarado Ciudadano Ilustre de la ciudad de Buenos Aires por el Consejo Deliberante. En ese mismo acto le entregamos nuestro carnet acreditándolo como Socio Honorario de la Asociación Amigos del Lago de Palermo.

Un año después participó en el "abrazo" al Rosedal de Palermo como expresión de protección al Parque ante el peligro que se corriera allí el Gran Premio de Fórmula 1.

Siempre siguió siendo un amigo de AMIGOS DEL LAGO. Al cumplirse los 120 años de la inauguración del Parque Tres de Febrero, el 11 de noviembre de 1995, le hicimos llegar una distinción como reconocimiento.

Esta carta solo intenta ser un homenaje al hombre que reunió desde el punto de vista personal (yo lo veía por televisión con mi padre y lo seguí viendo con mis hijos) y colectivo (preocupado por la ciudad y el país), las mejores condiciones que lo consagraron sin eufemismos como Actor Cómico de la Nación.

Gracias Tato de América, la leyenda continúa.

Oswaldo Guerrica Echevarría
Presidente

Nota: el 14 de abril de 1996, Amigos del Lago junto a sus familiares y amigos, plantó un árbol en su memoria. Al año siguiente, junto al árbol, colocamos una placa de bronce con la leyenda "Tato Bores, Actor Cómico de la Nación - Amigos del Lago de Palermo".

El 23 de noviembre de 2007 se inauguró oficialmente, en el mismo lugar -Av Figueroa Alcorta y Av de los Omébúes- la "Plazoleta Tato Bores".



14 de abril de 1996



23 de noviembre de 2007
Berta Borensztein, hijos,
nietos y amigos



Entrega del premio "Amigos del Lago" 1997 / 1998



A partir de 1996 y durante varios años, entregamos anualmente el premio "Amigos del Lago" a entidades vecinales, periodistas y personalidades destacadas por su quehacer en defensa de los espacios verdes públicos o del ambientalismo en general.

En particular en 1997, entre otras, hicimos entrega de nuestra distinción al titular y al Secretario de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33, Dres. José María Campagnoli e Ignacio Rodríguez Varela por su persistente trabajo de investigación y de implementación de medidas que estaban dando excelentes frutos prácticos en la identificación de funcionarios y particulares amigos asociados en la toma irregular de tierras públicas del Parque 3 de Febrero.

Estas investigaciones -basadas en las denuncias de Amigos del Lago- dieron lugar posteriormente, junto a los escándalos públicos sobre el tema, a la recuperación de miles de metros cuadrados de parque y al esclarecimiento de la fraudulenta operación de compraventa del Predio Ferial del Parque 3 de Febrero realizada entre el Gobierno Nacional y la Sociedad Rural Argentina (ver detalles en esta misma *Revista del Lago*).

Fotos 1998 Ana Blayer



Sergio Elguezábal



Horacio Embón



Juan Carlos Insiarte



María Luisa Livingston
Berto Montaner



Foto Hernán Valle

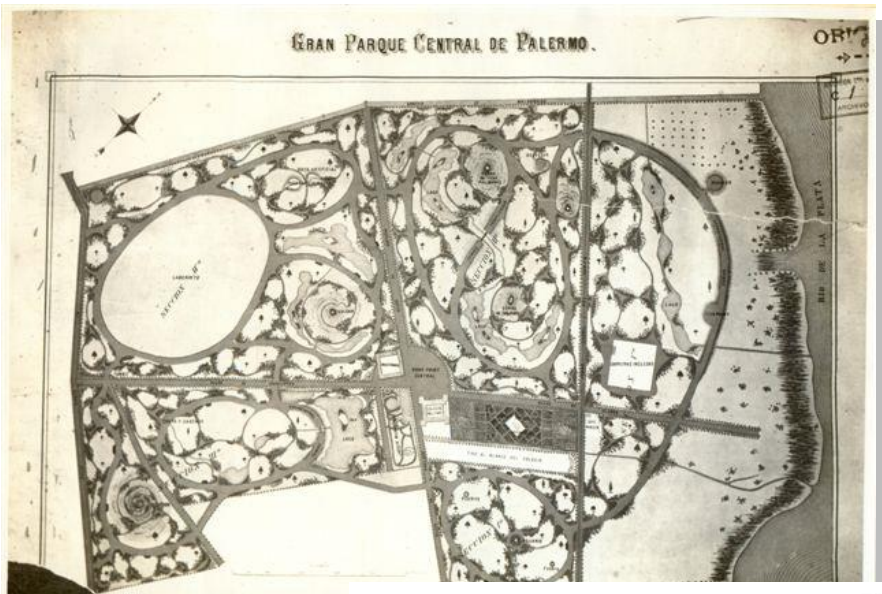
José María Campagnoli / Ignacio Rodríguez Varela



Pablo Bergel



Federico Caeiro

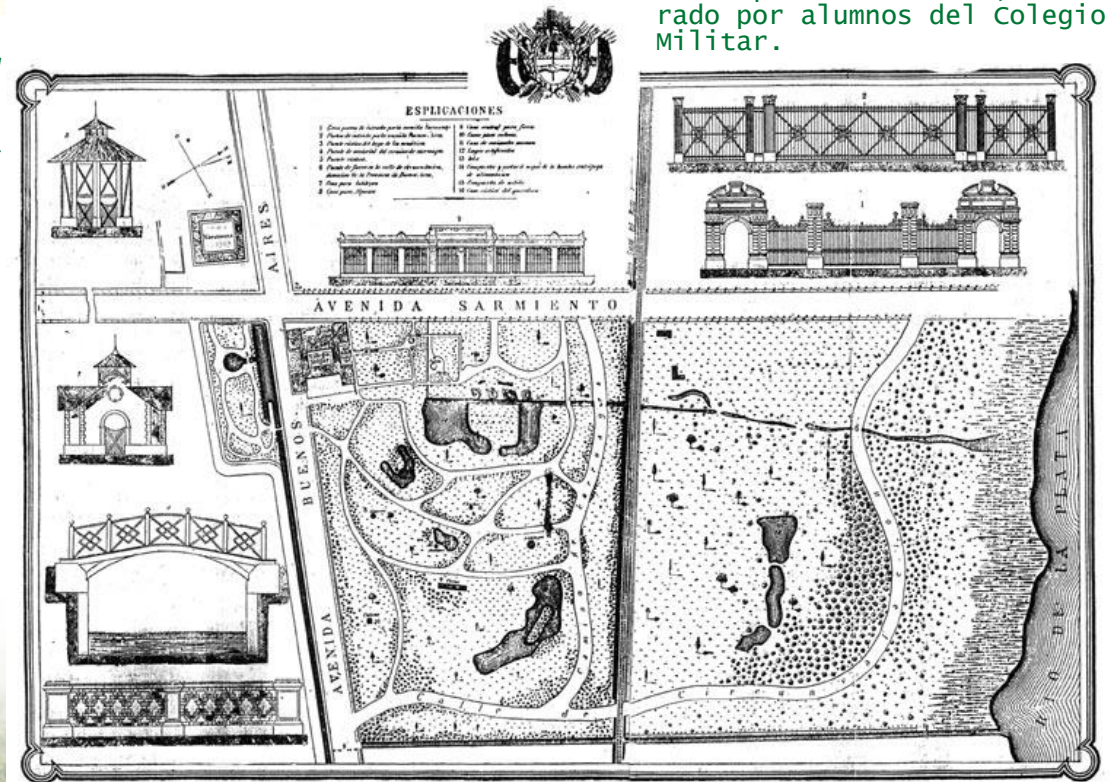


Parque 3 de Febrero

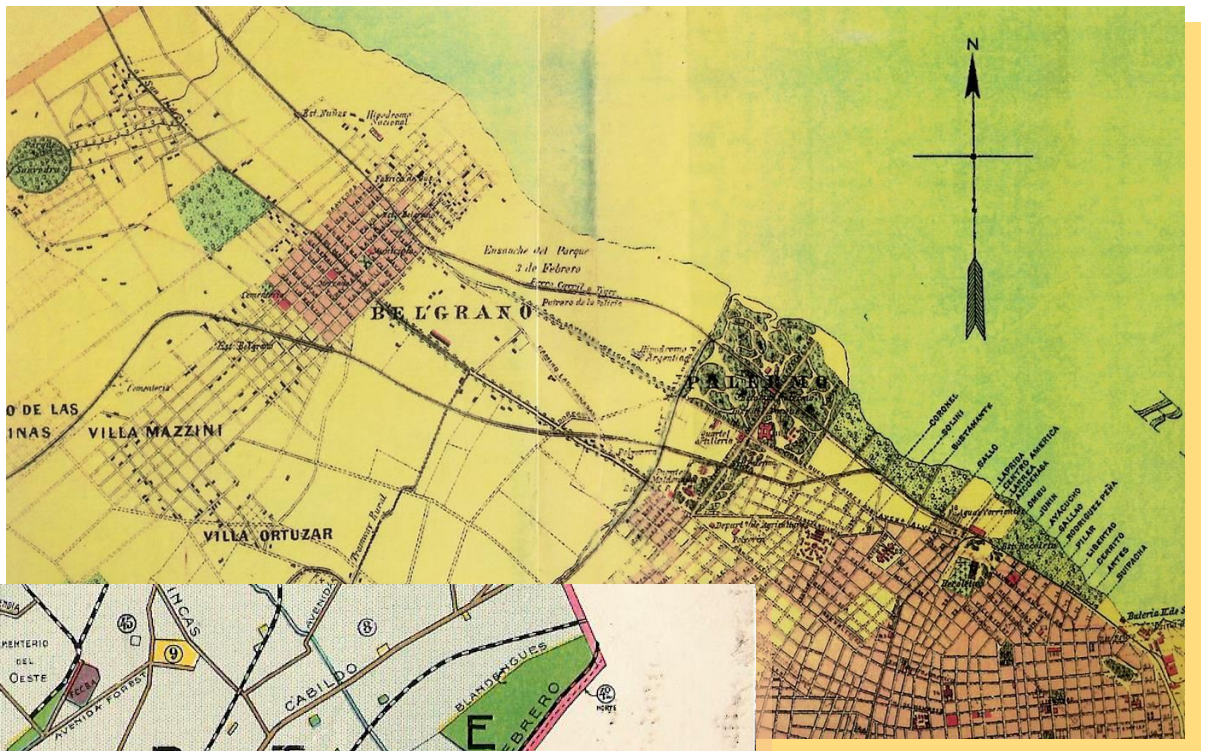
Planos y paisajes

1874. Plano elaborado por Jordan Ceslaw wysocki. Primer proyecto y primer nombre propuesto para el Parque 3 de Febrero.

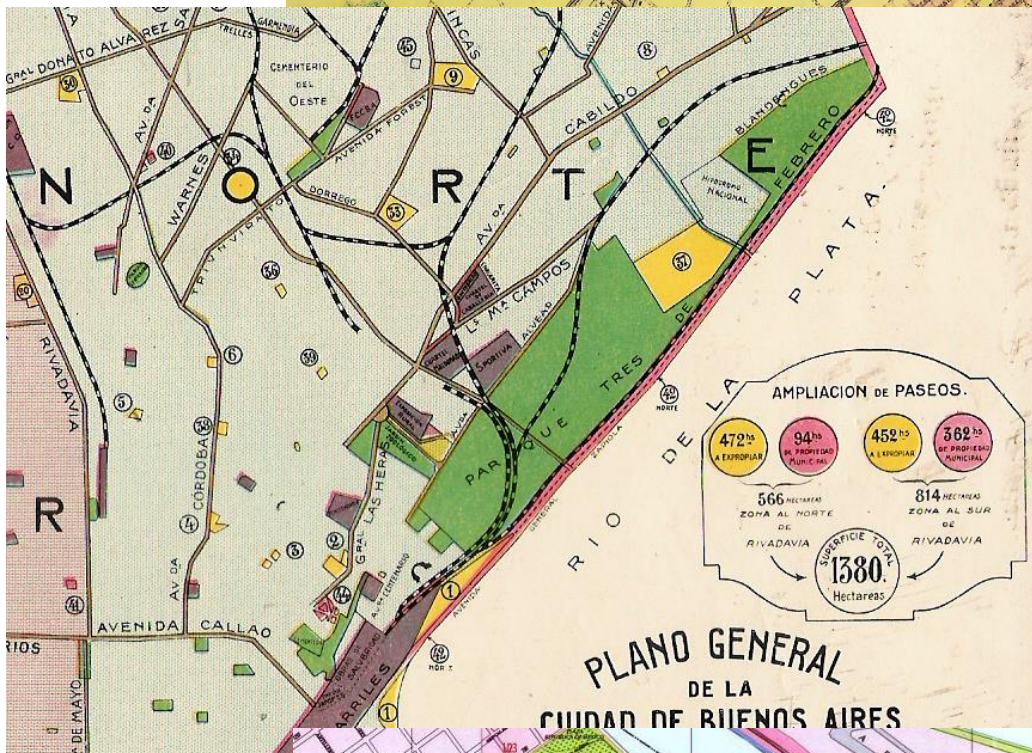
1874. plano Sarmiento, elaborado por alumnos del Colegio Militar.



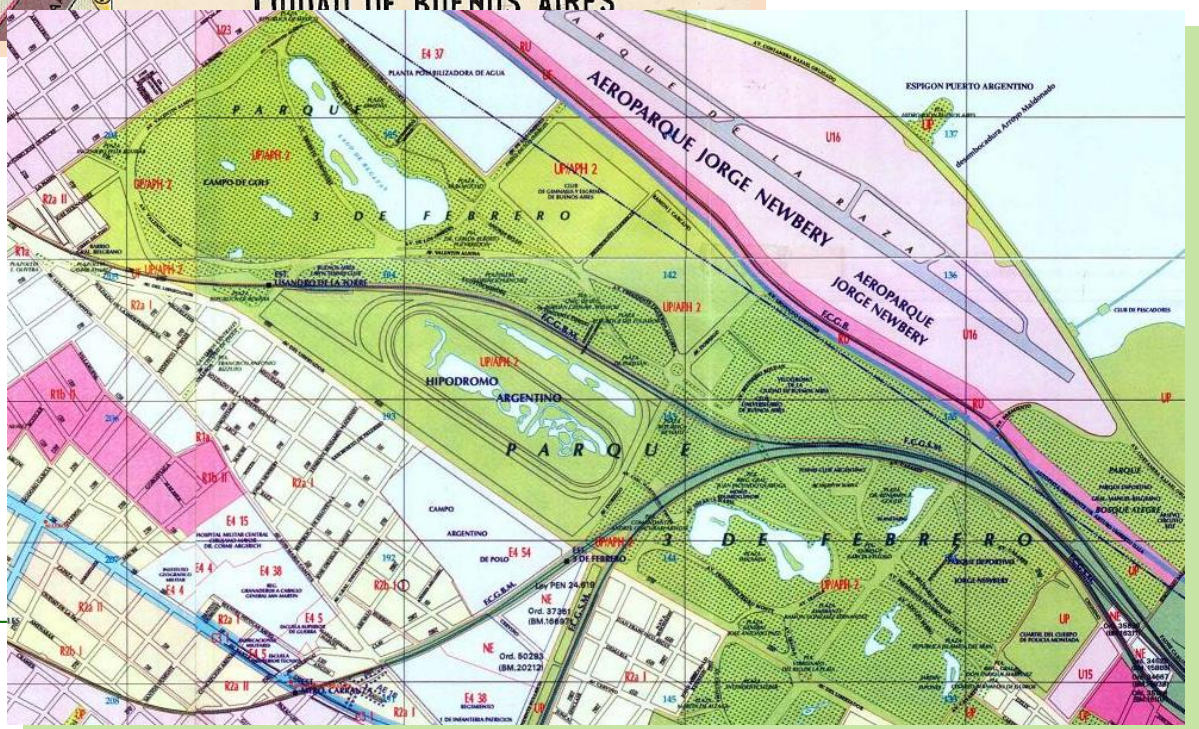
1892 plano de la ampliación del Parque 3 de Febrero hecho por Carlos Thays.



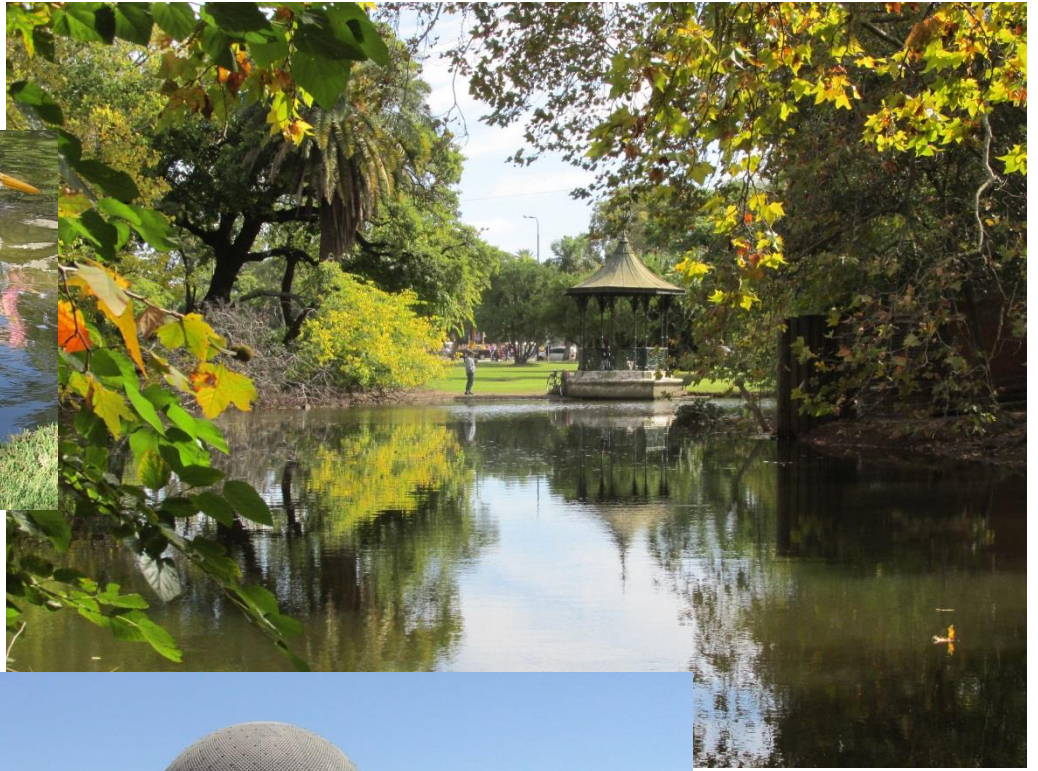
1889. Atlas de la República Argentina. Plano de la Capital de la República (fragmento).



1923. Plano General de la Ciudad de Buenos Aires. MCBA (fragmento)



2000. Plano oficial de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente al sector UP/APH2 Parque 3 de Febrero.



Lago Victoria Ocampo



Lago del Planetario



Lago de Regatas





Lago y puente del Rosedal



Foto Hugo Campos



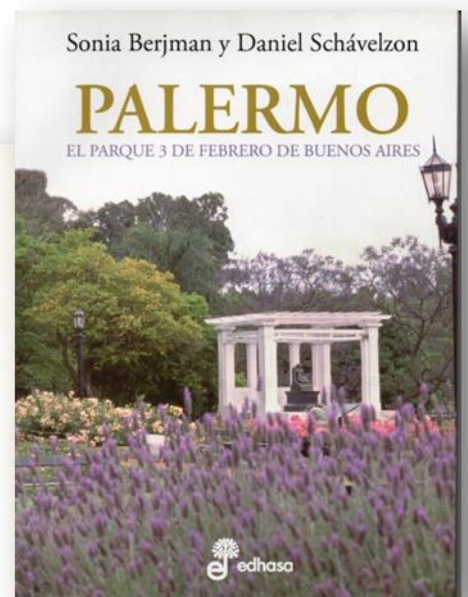
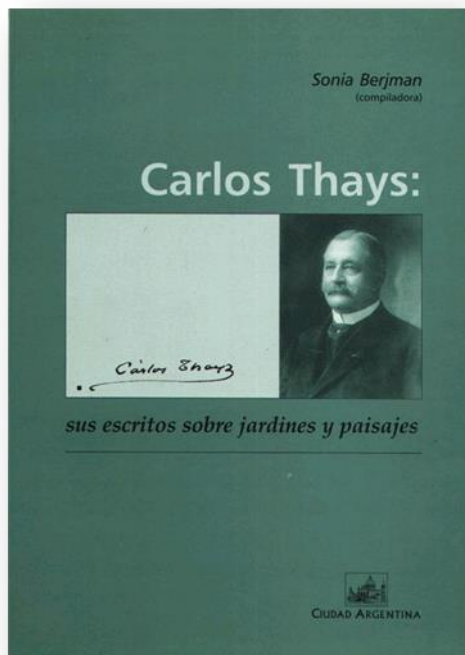
Plaza Parque Olímpico



Plaza
Carlos Alberto Pueyrredón



Plaza República de Ecuador. Jacarandás en agosto (arriba) y en noviembre (abajo)



¡25 años! Hace rato que somos mayores de edad y tenemos que seguir explicando por qué existe AALP, por qué el Parque 3 de Febrero o los Bosques de Palermo (cada uno puede llamarlo como quiera) debe ser cuidado y querido pues es el parque emblemático del país, por qué sin AALP esta joya no existiría más y por qué hoy está enferma y no queremos que muera, ni que se mute, ni que se bastardee, ni que se siga farandulizando ... sólo pedimos y ayudamos para que siga siendo lo que fue en su nacimiento y debería seguir siendo hoy: el parque de Buenos Aires que nos acompaña desde hace 125 años brindándonos la naturaleza a la mano, naturaleza dominada pero naturaleza al fin. ¿Se imaginan una ciudad sin verde? Hagan el esfuerzo: cemento, cemento, cemento... y los habitantes enfermos de cuerpo y alma.

Hablo en primera persona como si yo fuera una luchadora de la Asociación cuando en realidad no concuro a las reuniones, a las manifestaciones, a las protestas, a ayudar en los trabajos comunitarios. Mi tarea es otra: estoy siempre en mi escritorio estudiando, escribiendo sobre el parque y en cuánto tengo oportunidad, lo publico.

Hace años que, en cada conferencia ante públicos extranjeros, cuando mostro una imagen del Palermo de otras épocas mejores, inmediatamente se escucha una multitudinaria exclamación de asombro y aprobación. Nadie imagina que la Argentina posee esta riqueza patrimonial.

Así, poco a poco, se ha logrado que instituciones, colegas y gente del resto del mundo se interesen por él, que nos consulten, nos inviten, nos premien, nos ayuden a estudiar un poco más, a difundir más lejos, a interesar a más actores sociales y profesionales.

Escribo estas líneas con el corazón. Los Amigos del Lago son (somos) comprometidos y vehementes y cuando empezaron ni se imaginaron lo que lograrían y los años que tendrían que seguir luchando. Sin bajar los brazos, sin perder el rumbo, siendo consecuentes... han logrado marcar el camino y educar a infinidad de "otros" que hoy son "nosotros". Y todos juntos nos decimos: querido parque no te dejaremos solo porque sos parte de cada uno y de la comunidad.

Dra. Sonia Berjman

Miembro de Honor del Comité Paisajes Culturales ICOMOS-IFLA

2004, ODISEA EN BUENOS AIRES

Clarín - CARTAS AL PAÍS

22 de abril de 1997



La Secretaría de Turismo y la de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, autoconstituidas en Comisión Pro Sede BUENOS AIRES 2004, designaron en los primeros meses del año pasado a varios estudios privados de arquitectura para que desarrollaran el proyecto finalmente presentado ante el Comité Olímpico Internacional.

Con el posterior e incondicional aval del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, le fue expuesto a la Comisión Evaluadora que pasó por aquí en la última semana de noviembre de 1996.

El 7 de marzo próximo pasado, Buenos Aires fue designada entre las cinco candidatas finalistas para ser sede de los XXVIII Juegos Olímpicos. El proyecto está basado en el desarrollo de un "Corredor Olímpico" que abarcará la zona costera desde el Riachuelo hasta la Av. General Paz. En sus 2 Km de ancho incluye al PARQUE TRES DE FEBRERO, los bosques de Palermo. Las sedes de los clubes allí instalados y el propio Parque serán los escenarios.

La mayor parte de la población que adhiere desinformadamente a la idea de Buenos Aires Ciudad Olímpica, no sabe que el proyecto, contrariamente a los dichos oficiales, es de un alto impacto ambiental negativo. Solo existe un "Informe Preliminar de Impacto Ambiental" elaborado por la Facultad de Arquitectura de la U.B.A. en el que no está contemplado la totalidad del proyecto.

El Lago de Regatas -el mayor de Palermo- será usado para la prueba de natación del triatlón olímpico. El necesario cambio de la actual calidad de sus aguas, su uso por los competidores, las numerosas construcciones auxiliares y la presencia de los 35.000 espectadores

previstos, acabará con el ecosistema más valioso con que cuenta Buenos Aires, ya que las lagunas de la Reserva Ecológica están secas.

También está proyectado "premiar" la usurpación de tierras del dominio público municipal, con la construcción de nuevos estadios en clubes como Gimnasia y Esgrima y el Buenos Aires Lawn Tennis. El Estadio de Hockey se construirá sobre 10.000 de los 35.000 m2 invadidos por Gimnasia y Esgrima, club que hasta febrero de 1995 arrojó sus aguas cloacales al antedicho Lago de Regatas. El Buenos Aires Lawn Tennis detenta casi 5.000 m2 que debió devolver a la comunidad en marzo de 1993. Sobre ese predio se construirá el estadio auxiliar de tenis.

Paralelamente, todas las obras y actividades previstas en el PARQUE TRES DE FEBRERO, violan la legislación vigente. Desde el punto de vista urbanístico es una nueva intervención, complementaria del Proyecto Retiro, que consolida el hiperdesarrollado sector norte y costero de la ciudad.

Este dislate, concebido por fuera del concepto de la planificación urbana integral, sella la suerte del olvidado sur, al que convierte definitivamente en su ruinoso y contaminado patio trasero.

Las obras resultantes del proyecto, con excepción de las de Ciudad Universitaria, serán de exclusivo beneficio privado. Poco queda para la ciudad.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría



Nota: el 8 de junio de 1997 Amigos del Lago realizó una Jornada de Protesta a orillas del Lago de Regatas, previa Conferencia de Prensa en la entonces Controladuría General Comunal (posteriormente Defensoría del Pueblo de la Ciudad) denunciando el perjuicio. Se procedió a "vendar" los árboles circundantes, dando a entender que estaban condenados. Finalmente, el COI designó a la ciudad de Atenas como sede de los JJOO de 2004.

1999 – Cuerpo de Guardaparques del Parque 3 de Febrero

El 8 de agosto 1999, en un acto realizado a orillas del Lago de Regatas, Amigos del Lago presentó oficialmente el primer cuerpo de guardaparques urbanos de la Argentina: el Cuerpo de Guardaparques del Parque 3 de Febrero. Participaron entidades vecinales pertenecientes a APEVU y los secretarios de Industria y de Medio Ambiente del GCBA. Los jóvenes Guardaparques, habitantes de la Villa 31 de Retiro, culminaban así un Curso de Capacitación de cuatro semanas donde se los instruyó en historia y geografía del Parque 3 de Febrero; legislación ambiental y de protección de espacios verdes; flora y fauna; salvamento y primeros auxilios y técnicas de comunicación. Esta capacitación

continuó durante los cinco meses que restaban del programa puesto en práctica, junto a su presencia diaria en el sector del Parque 3 de Febrero delimitado por las Avdas. Lugones, Figueroa Alcorta, Del Libertador y calle La Pampa.

Finalmente, el Cuerpo de Guardaparques fue desactivado por el GCBA, frustrando así una experiencia única.



Fotos Hernán Valle



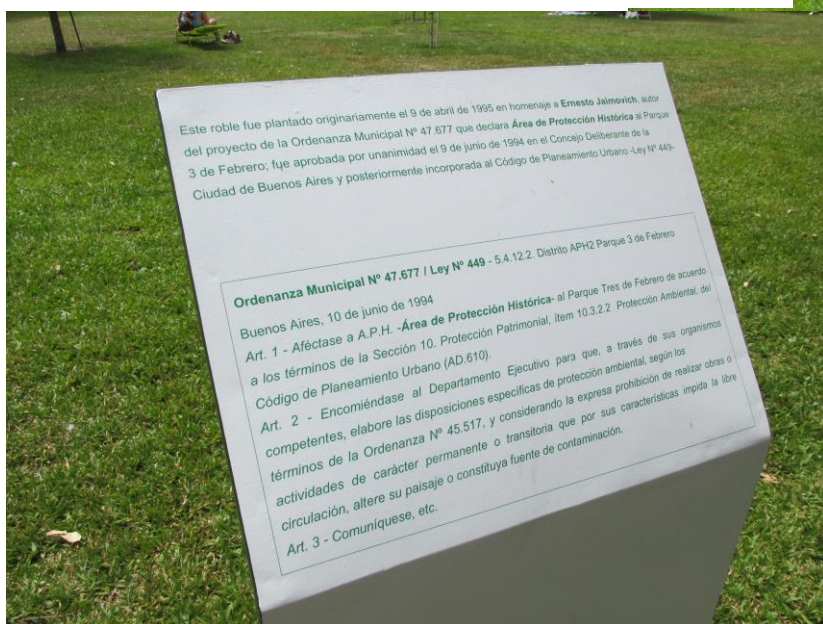
16 de mayo de 2009
Recolocación del atril conmemorativo, cuyo original fuera colocado junto al roble plantado en su memoria el 9 de abril de 1995.

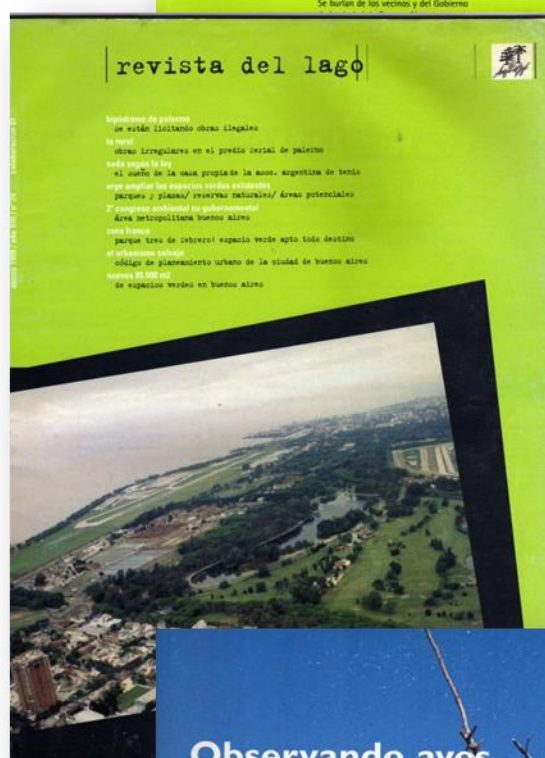
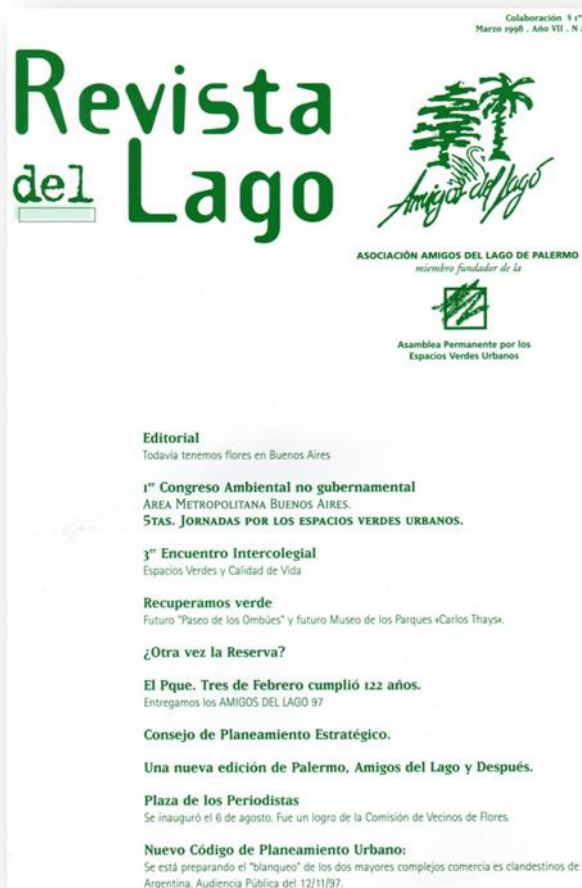


A orillas del Lago de Regatas, en memoria de Ernesto Jaimovich, autor de la Ordenanza de creación del APH2 – Área de Protección Histórica Parque 3 de Febrero



En diciembre de 2014, junto con las mejoras realizadas en el entorno "Ernesto Jaimovich" del Lago de Regatas, nuestro atril conmemorativo fue renovado y destacado por el GCBA.





Revista del Lago N° 22 / N° 23 y N° 24

Detalle: pág. 27 R del L N° 23 (agosto 1998)

historias del Parque

En el parque hay una pequeña historia, que es la que hacemos cada uno de nosotros cada día, así como el parque forma parte de la historia de cada uno de nosotros. Y como toda historia, tiene personajes.

RODOLFO BRAMBILLA Y
JOSEFINA CANACHO DE BRAMBILLA

Rodolfo Brambilla y su esposa, Josefina, son dos habitué de la Plaza Pueyrredón. Los podemos ver cada día, sea verano o invierno, cerca del monumento a William Morris, tomando sol, cómodamente sentados en sillas reclinables. Y tienen amigos que los vienen a visitar, hay cardenales, tordos, benteveos, hornos, que se acercan confiados a comer, sabiendo que son bienvenidos, y también tienen otros amigos a los que cuidan.

Estos amigos son 54 árboles, palos borrachos y jacarandás, sobrevivientes de los originales 100 que plantó la Municipalidad y luego olvidó. Pero Rodolfo y Josefina no los olvidaron. Con todo cariño cuidan de ellos, controlan que no les falten tutores, los reponen cuando es necesario y los sujetan con bandas plásticas, que los sostienen pero no los lastiman, incluso, en los primeros tiempos, cuando estaban recién plantados, los regaban. Y ya que están, también se ocupan de la fría piedra. Vuelta a vuelta, al triste y solitario William Morris lo dejan todo pintado con graffiti, y ellos,



con paciencia, se encargan de dejarlo nuevamente presentable.

¡Cuánto nos gustaría tener más personajes como éstos en el parque! ¡Cuánto los necesitamos!

JUAN HORACIO PÉREZ

Y por la zona merodea un tercer personaje del parque, amigo de nuestros dos anteriores, probablemente lo conozcan... Es Juan Horacio Pérez, Ornólogo Mayor de Palermo, miembro de la Asociación Ornitológica del Plata y por supuesto, querido socio de los Amigos del Lago, y además autor de un libro sobre las aves del Parque (tiene detectadas más de cien especies distintas), próximo a salir editado. A Juan lo pueden ver por

el Parque Olímpico, cerca del Alemán de Equitación, donde habitualmente establece su campamento, rodeado por sus amigos, las aves, o por ahí cerca, luchando con los que quieren subir con sus autos sobre "el verde", o caminando por el parque, en busca de nuevas aves, con sus prismáticos y la cámara fotográfica, colgada del cuello.

¡Otro más que quiere al parque y lo defiende con uñas y dientes!



Observando aves en los bosques y lagos de Palermo

Ciudad de Buenos Aires

Diego G. Zelaya
Juan H. Pérez

Athene
1998

Parque 3 de Febrero: zonas fuera de control

El Parque 3 de Febrero, primer parque público argentino y hasta hoy el más importante, es **Área de Protección Histórica** desde octubre de 1994, habiéndose incluido esta protección tan especial en la modificación del Código de Planeamiento Urbano - CPU- del año 2000.

Además, la **Ley N° 4.334**, promulgada en noviembre de 2012 y con indicios de cumplimiento, obliga al GCBA a, entre otras cosas, efectuar un relevamiento integral del Parque 3 de Febrero, elaborar un Plan de Manejo, crear un Cuerpo de Guardaparques y, además, declara al P3F “como *Unidad Ambiental y de Gestión*”, entendiendo como tal “*el manejo del Parque 3 de Febrero como una totalidad desde el punto de vista ambiental, como un único espacio, implementando en consecuencia, una gestión unificada del mismo*”.

Si bien el Parque 3 de Febrero, en términos generales y a pesar del abandono, sigue conservando su histórica envergadura, es pleno de irregularidades más que notorias en las que, por acción u omisión, están involucrados tres ministerios y la Jefatura de Gabinete del GCBA.

La problemática existente se basa, primordialmente, en la ocupación irregular de espacio público. En ese sentido, queremos puntualizar las siguientes (algunas reiteradas) **zonas fuera de control** del GCBA:

1. Plaza Haití

Irregular “padrinazgo” de la **Asociación Atlética FC max.**: usa dos arcos del viaducto ferroviario (de cara a

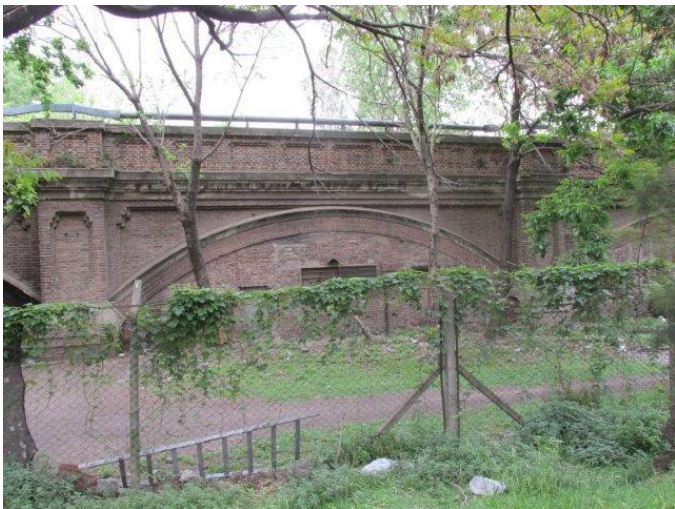


la plaza) a cambio de mantener limpios dos baños durante los fines de semana. No cumple con la OM N° 43.794 que regula los “padrinazgos”. Además, salvo para fines públicos, el GCBA no podría disponer del bajoviaducto.



Obras por fuera del Plan de Manejo

Del otro lado de la plaza, de cara a la Av Figueroa Alcorta (foto de abajo), se encuentra alambrado un gran sector paralelo al viaducto (incluye paredes de ladrillo sobre terreno público) y los arcos ocupados como vivienda estable (fotos pág.30).



Ver en págs. 39 y 40 la normativa no cumplida.



Plaza Haití - Direcciones insólitas que se corresponden con el “domicilio” fotografiado a la izquierda
Arriba: “Av Figueroa Alcorta 4831” / Abajo: “Av Figueroa Alcorta 4811”.



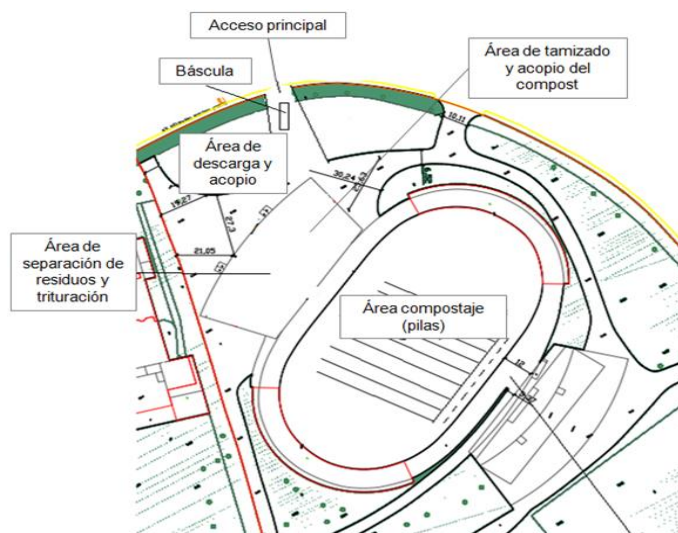
Sector de Plaza Haití bajo puente ferroviario
intrusado por el Club de Gimnasia y Esgrima
- Sede J. Newbery

2. ex velódromo Municipal

Incumplimiento de la **Ley N° 4.739** que obliga a dejar libre como plaza la totalidad del predio circundante mientras no se demuelan las viejas estructuras.



(fotos arriba y abajo) - Sector intrusado por la empresa **Mantelectric / Parquizar** como obrador y base de operaciones de vehículos y personal.



Insólita propuesta de la Agencia de Protección Ambiental -AprA- para instalar en el ex Velódromo un Centro de Compostaje de residuos verdes en detrimento del cumplimiento de la ley N° 4739.

Ver nuestra propuesta de instalación de un Centro Experimental de Compostaje Verde en las zonas “entreviaductos”, en la página 33 de esta Revista.



Sector intrusado por el **Club CUBA** como playa de estacionamiento para sus socios.

2. ex Velódromo Municipal (cont.)

Sectores que ya deberían ser parque público en cumplimiento de la Ley N° 4739.



Nuevo alambrado (febrero 2015) sobre la calle
Andrés Bello, sector que ya debería estar
abierto y habilitado como plaza pública.



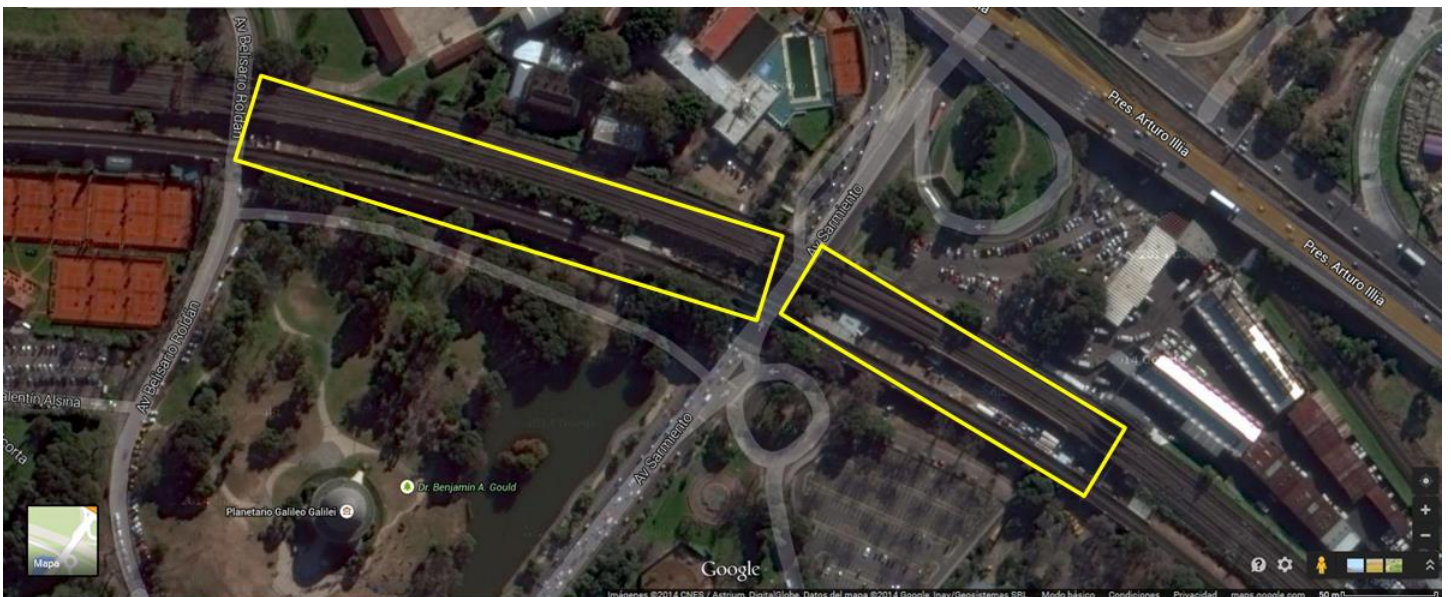
3. Playa Gigena. Playa de estacionamiento sobre Av Dorrego, frente al Hipódromo. Cedida irregularmente por un Decreto de Telerman a Hipódromo de Palermo SA, el actual PE (en interminable trámite de “recuperación” para la Ciudad), piensa entregarla en concesión nuevamente sin respetar la OM N° 46.229 que lo prohíbe. HAPSA no paga canon. Las tarifas a diciembre de 2014 están en la fotografía adjunta.



4. “Entreviaductos” ferroviarios frente al Planetario. Desde “Belisario Roldán 4415” (foto) hasta Av Sarmiento. Ocupación ilegal del bajo viaducto y del espacio entreviaductos.

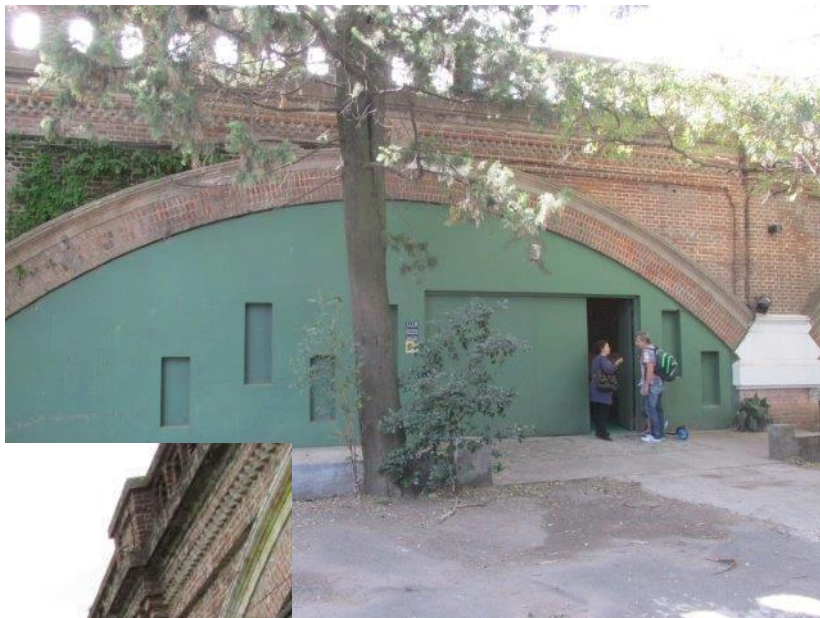


Av Sarmiento y Av Intendente Casares.
Confitería Guindado



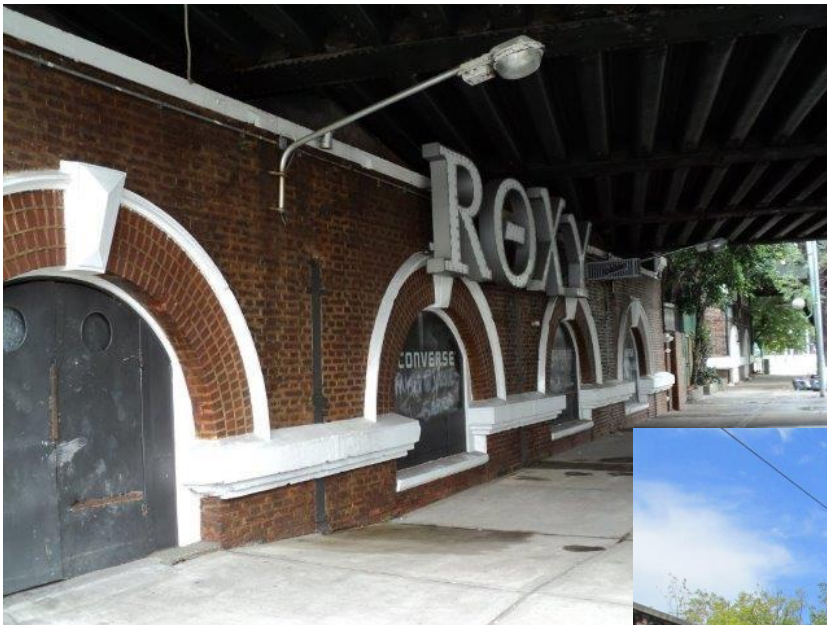
Nuestra propuesta (fotografía satelital). Los recuadros amarillos encierran los sectores “entreviaductos” ocupados irregularmente y propuestos por la AALP al GCBA para ubicar un Centro de Compostaje de residuos verdes: a la izquierda de la imagen, frente al Planetario, un sector de 6.000 m2 de superficie con accesos desde Belisario Roldán “4415” y desde Av Sarmiento (Guindado). A la derecha de la imagen, un sector de 3.000 m2 con acceso desde Av Sarmiento.

**4. “Entreviaductos” ferroviarios frente al Planetario
(cont.)** Sobre Av Casares, a continuación de lo anterior: Paint ball clandestino.



Uso irregular de los arcos y entreviaductos ferroviarios desde Av Sarmiento hasta la calle Belisario Roldán (frente al planetario; en paralelo a la Av Casares) como vivienda, taller y depósito de bicicletas / juegos clandestinos (Paint-ball y otros) a lo largo de unos 300 metros.





5. Bajo viaducto y entre viaductos ferroviarios.

Boliches bailables clandestinos:

Roxy y **Pound** en las cercanías de Av Sarmiento y Casares.



Crobar sobre la calle Freyre, frente al Rosedal.

6. Paseo Marcela Brenda Iglesias

Construcciones clandestinas, obstrucción del arco central del Paseo y uso de espacio público (veredas) a lo largo de unos 300 metros a ambos lados del viaducto (aprox. 5.000 m2) en beneficio propio por la empresa Panter. Obra sin planos ni control.

Ver en págs. 15 y 37 notas al respecto y en págs. 39 y 40 la normativa no cumplida.



McDonald's, Starbuck, CrossFit TROPA y BA Green ocupan irregularmente arcos del viaducto ferroviario en el **Paseo Marcela Brenda Iglesias**. En Distrito UP / APH2 Parque 3 de Febrero están prohibidos los usos comerciales y la publicidad.



PANTER SRL c/GCBA: una particular “medida cautelar” vigente desde 2001

El 5 de julio de 2001 la empresa Panter SRL inicia una Acción Declarativa contra el Gobierno de la CABA con el objeto de que la demandada “se abstenga de revocar en sede administrativa la resolución N° 316 SPUyMA 1995”

Por dicha resolución, el Arq. Marco Pasinato, titular de la entonces Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente, había **autorizado a Panter SRL a “desarrollar actividades comerciales relacionadas con los servicios de alimentación en general, culturales y de esparcimientos en los veinte primeros arcos concesionados por Ferrocarriles Argentinos a dicha firma, ubicados desde la Av. Del Libertador y hacia el interior del Parque Tres de Febrero con excepción del arco N° 8 ...”**.

En esa causa judicial, caratulada “Panter SRL contra GCBA (Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones) sobre Acción Meramente Declarativa (art. 277 Código Contencioso Administrativo y Tributario)”, Expte. 2554/0 -que tramita ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 21 de la CABA- la empresa Panter consiguió una medida cautelar por la cual obtuvo, desde el inicio, el fin perseguido con la demanda; es decir: la vigencia de la resolución que autoriza las actividades comerciales de Panter SRL en los arcos del Ferrocarril, sin que el GCABA pueda revocarla, hasta tanto se dicte sentencia definitiva.

La medida cautelar citada está vigente desde el año 2001 sin que el expediente pase a sentencia.

El curso del expediente demuestra como mínimo desidia, si no connivencia con Panter SRL por parte del Gobierno de la Ciudad, en clara violación a su deber de -entre otras obligaciones- “*preservación y restauración del patrimonio natural, urbanístico, arquitectónico... que debería instrumentarse en un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente*” (art. 27 Constitución CABA, luego de definir el ambiente como “*patrimonio común*” en su art. 26).

El hecho es que el trámite del expediente avanza con cuentagotas, para evitar la caducidad de instancia, pero **la medida cautelar, vigente desde hace catorce años, permite que la empresa Panter -la misma responsable de la muerte de Marcela Iglesias- continúe con la explotación comercial de los arcos.**

Cabe preguntarse cómo puede el Gobierno de la Ciudad tolerar la permanencia de un amparo que lo ata de pies y manos para dictar resoluciones administrativas respecto de un tema tan sensible como la ocupación VIP del espacio público. Y ello -para colmo- con el antecedente de haber iniciado acciones por daños y perjuicios contra la historiadora Sonia Berjman, la Asociación Basta de Demoler y su vicepresidente Santiago Pusso, por haber osado interponer amparos contra la actual administración en defensa del ambiente y el espacio público para beneficio de todos.

Dra. Ana Rotondo

7. Club de Gimnasia y Esgrima - Sede San Martín.

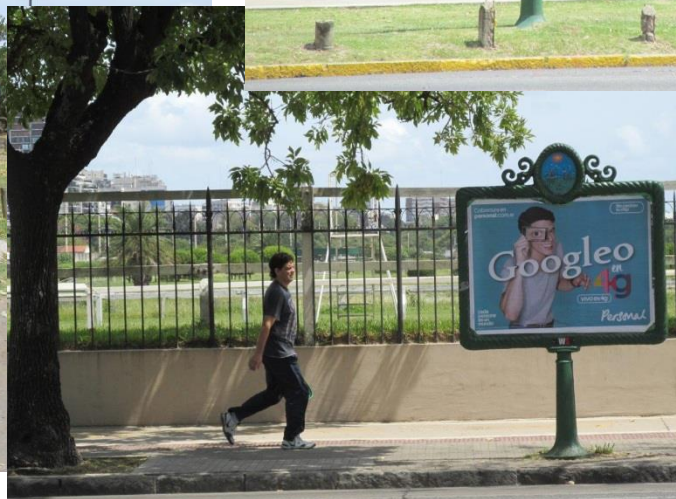
Local bailable / fiestas privadas “5500 Figueroa” dentro del club; abre hacia la calle violando OM N° 33.319 - CPU.





8. Buenos Aires Lawn Tennis Club. Todos los años -en el mes de febrero, para los ATP- el BALTC arma una gigantesca carpa sobre la Plaza Pakistán ocupando ilegalmente un amplio sector. Además, desde hace muchos años ocupa el espacio verde público correspondiente a las veredas que deberían estar a su alrededor. **Ver en págs. 39 y 40 la normativa no cumplida.**

9. Publicidad ilegal. En el Parque 3 de Febrero, como en todos los espacios verdes de la ciudad, está prohibida la publicidad comercial y política, sin embargo, prolifera libremente. **Ver en págs. 39 v 40 la normativa no cumplida.**



Normativa

Decreto inconstitucional del Jefe de Gobierno

Con el pretexto de reglamentar el APH2 Parque 3 de Febrero, en el año 2008 el Jefe de Gobierno Mauricio Macri emitió el Decreto N° 1314/08 por el cual modifica el ítem 5.4.12.2. Distrito APH2 Parque 3 de Febrero de la Ley N° 449 (el CPU), autorizando actividades comerciales en los bajoviaductos ferroviarios y, entre otras cosas, la liberación del uso de la tierra para los clubes deportivos y la exhibición de publicidad en el parque. Dado que un Decreto no puede modificar una ley, nuestra Asociación ha iniciado en diciembre de 2012 una acción en la justicia, a través de la Defensoría General de la Ciudad, solicitando la declaración formal de inconstitucionalidad de dicho decreto.

Legislación vigente en el Parque 3 de Febrero (no se cumple)

Titularidad del dominio de las tierras del Parque Tres de Febrero. Propuesta conjunta.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de 1990, se reúnen los Sres. Dr. Saúl Bouer en su carácter de Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, en representación del Estado Nacional Argentino, por una parte, y por la otra el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Lic. Carlos Alfredo Grosso, en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de dar solución al diferendo existente entre ambas jurisdicciones con relación a la titularidad del dominio de las tierras que ocupan el llamado "Parque Tres de Febrero" de esta Capital. A ese fin proceden a suscribir la presente propuesta conjunta que se someterá a la consideración y en su caso a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional en orden a lo preceptuado por la Ley No. 19.983, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1o.) El dominio de las tierras del denominado "Parque Tres de Febrero" de esta Capital Federal, delimitado por el polígono identificado con los siguientes linderos: Avda. Libertador - Virrey del Pino - Migueletes - Pampa - Av. Leopoldo Lugones - Vías del Ferrocarril Gral. Belgrano - Avda. Casares - con una superficie aproximada de 495 Has., incluyéndose en éste todos los sectores destinados a parque, paseos, lagos, plazas, plazoletas, calles y ochavas incluidas dentro del polígono y los sectores del terreno así delimitados, según plano adjunto que se agrega como Anexo I, se inscribirá a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con excepción de las parcelas que se enuncian en la cláusula 2 del presente.

2o.) Se reconoce como del Estado Nacional Argentino el dominio de los siguientes inmuebles:

- a) El predio correspondiente al Hipódromo Argentino, identificado con los Nos. 38 y 19, con exclusión de las fracciones correspondientes a las escuelas municipales y sus áreas de expansión.
- b) Predio correspondiente a la planta de Obras Sanitarias de la Nación identificado con el N° 37.
- c) Predio correspondiente al Instituto del Profesorado Sara Eccleston, identificado con el N° 23.
- d) Predio que fuera de la Asociación del Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, identificado con los Nos. 15 y 30.

e) Predio correspondiente a dependencias de la Fuerza Aérea Argentina, identificado con el N° 24.

f) Predio correspondiente a los actuales ramales ferroviarios existentes y sus proyecciones sobre las superficies del terreno, incluidas las mejoras existentes, en su caso...

Este Convenio fue aprobado por Decreto 256/90 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial del 21/2/90.

Ordenanza Municipal N° 46.229

Art.1 - A partir de la promulgación de la presente no se podrá otorgar concesión, cesión, transferencia de dominio, tenencia precaria, permiso de uso ni cambio de destino de todo espacio destinado a parque, plazas, plazoletas y de todo otro espacio verde de uso público, se encuentre parquizado, jardinizado o no, perteneciente al dominio público municipal.

Art. 2 - Las concesiones y permisos de uso vigentes se mantendrán hasta que opere su vencimiento, a partir del cual no podrán ser renovados. Las tenencias precarias existentes en la actualidad caducarán a partir de la presente ordenanza.

Art. 3 - Derógase toda norma que se oponga a la presente ordenanza.

Art. 4 - Comuníquese, etc.

Ley N° 449 - Código de Planeamiento Urbano

5.4.12.2. Distrito APH2 Parque 3 de Febrero. ORDENANZA N° 47.677 (AD 621.28 B.M.19.863 - Publ. 7/9/1994)

5.4.12.2.1.- Aféctase a A.P.H. -Área de Protección Histórica al "Parque 3 de Febrero" de acuerdo a los términos de la Sección 10 Protección Patrimonial ítem 10.1.3.2.2. Protección Ambiental, del Código de Planeamiento Urbano (AD. 610).

5.4.12.2.2.- El Órgano de Aplicación elaborará las disposiciones específicas de protección ambiental, considerando la expresa prohibición de realizar obras o actividades de carácter permanente o transitoria que por sus características impida la libre circulación, altere su paisaje o constituya fuente de contaminación.

"6.4.2. Bajo viaductos ferroviarios

En los bajo viaductos ferroviarios, se permitirá localizar los usos permitidos en los distritos adyacentes".

Nota: en este caso el Distrito adyacente es Urbanización Parque -UP- y Área de Protección Histórica -APH2 Parque 3 de Febrero- donde no se admiten usos comerciales.

Ley N° 2.366

Artículo 1°.- Denomínase "Paseo Marcela Brenda Iglesias" a las veredas y terrazas paralelas a los arcos del viaducto ferroviario que atraviesa la plaza Andrés Guacurari Artigas integrante del Parque 3 de Febrero, entre las Avenidas Del Libertador, Infanta Isabel y calle Coronel Marcelino Freyre.

Artículo 2°.- Forman parte del paseo al que se refiere el artículo 1° los senderos de acceso que ambos lados del viaducto y el arco N° 7 contando desde Av. Del Libertador que comunica ambos sectores del paseo.

Ley N° 2.936 -de Publicidad Exterior-

13.2. Quedan prohibidos los elementos publicitarios en los lugares que se indican a continuación:

b. Plazoletas, parques, paseos, boulevares y terrenos públicos, sin perjuicio de lo normado en la presente. A los efectos de la prohibición establecida en este inciso quedan comprendidas las aceras perimetrales.

p. La instalación de carteles y todo tipo de **publicidad** institucional, comercial y política en parques, plazas y espacios verdes públicos, salvo las que están sujetas al sistema de padrinazgo.

Ley N° 4.334

Artículo 1°.- Declárase el Parque 3 de Febrero como Unidad Ambiental y de Gestión, que abarca el área comprendida en el Código de Planeamiento Urbano por el Área de Protección Histórica APH2, dentro de los límites establecidos en las planchetas números 3; 4; 6 y 7 de la Ley 449, y sus modificatorias.

Art. 2°.- El Parque 3 de Febrero integra el sistema de grandes parques y espacios verdes de carácter regional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 inciso d), de la Ley 71 encontrándose asimismo sujeto a los términos del parágrafo 5.4.12.2 (APH2, Parque Tres de Febrero) de la Ley 449 del Código de Planeamiento Urbano

Art. 3°.- Entiéndase como Unidad Ambiental y de Gestión, el manejo del Parque 3 de Febrero como una totalidad desde el punto de vista ambiental, como un único espacio, implementando en consecuencia, una gestión unificada del mismo.

Art. 4°.- Los objetivos generales de la presente son:

a. Recuperar, restaurar, mantener, proteger y conservar el Parque 3 de Febrero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo el equilibrio biológico del área y sus ecosistemas.

b. Recuperar, mantener, proteger y conservar la fauna y flora en general, así como los árboles históricos y/o notables que forman parte del patrimonio del Parque.

c. Establecer el marco para la planificación, ordenamiento y gestión del Parque, con el fin de asegurar la conservación y puesta en valor de su patrimonio histórico.

d. Propender a la ampliación y mejoramiento de los espacios verdes que constituyen el Parque.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación deberá realizar las siguientes acciones:

e. Relevamiento integral de las superficies involucradas, determinándose su pertenencia a calles y avenidas, superficies parquizadas de libre acceso o de acceso restringido. Esto incluye lo ocupado por instituciones, concesionarios, permisionarios u ocupantes por cualquier causa de las fracciones que lo integran.

f. Realizar un inventario detallado de todo lo construido o de alguna manera adherido al suelo, identificándose claramente las características, estado de conservación y ubicación precisa de cada uno de los objetos, inmuebles o cosas inventariadas, incluyendo a las áreas ocupadas o de acceso restringido.

g. Registro de la nomenclatura catastral y el nombre oficial o extraoficial de las plazas que lo componen.

h. Relevamiento integral de la flora y de la fauna que habita sus lagos y bosques que integran su ecosistema.

i. Estudio integral del estado de las aguas de los diferentes reservorios que lo integran.

Art. 6°.- La gestión del Parque 3 de Febrero se regirá conforme el Plan de Manejo elaborado según la presente Ley.

Art. 7°.- El Plan de Manejo del Parque 3 de Febrero será elaborado por la Autoridad de Aplicación del Parque, en la forma prevista en el Artículo 9° de la presente Ley.

Art. 8°.- El Plan de Manejo será revisado y actualizado cada 2 (dos) años por la Autoridad de Aplicación del Parque.

Art. 9°.- Para la elaboración y actualización del Plan de Manejo la Autoridad de Aplicación deberá realizar consultas periódicas con asociaciones civiles de defensa del Parque y con especialistas en las distintas materias que corresponden a su desarrollo.

Art. 10.- Será competencia del Poder Ejecutivo la elaboración de un informe anual de carácter público sobre las acciones realizadas en el Parque, que será remitido a la Legislatura para su conocimiento.

Art. 11.- El Plan de Manejo del Parque 3 de Febrero debe contener como mínimo los siguientes puntos:

a. Programa de recuperación del espacio verde.

b. Programa de preservación y mejoramiento del patrimonio natural, histórico, arquitectónico, paisajístico y cultural del Parque.

c. Programa de protección y mejoramiento del hábitat de la fauna silvestre.

d. Programa de inversiones y obras para la recuperación y mantenimiento del patrimonio arquitectónico y natural.

e. Programa de accesibilidad que asegure el pleno uso del Parque al conjunto de la población, incluyendo adultos mayores y personas con discapacidad.

f. Ordenamiento de actividades y usos que aseguren la utilización del espacio público sin exceder su capacidad de carga, preservando el patrimonio natural y cultural del Parque.

g. Programa de seguridad y vigilancia, debiendo articularse las acciones con fuerzas de seguridad, tanto del Gobierno de la Ciudad y/o del Gobierno Nacional.

h. Creación del Cuerpo de Guardaparques del Parque 3 de Febrero, con capacitación especial para sus integrantes y el resto del personal del Parque 3 de Febrero.

i. Planes de contingencia para los días feriados, días con actividad deportiva programada u otros eventos culturales o deportivos a desarrollarse en el predio del mismo.

j. Evaluación Ambiental Estratégica.

Cláusula Transitoria: La Autoridad de Aplicación deberá realizar el relevamiento dispuesto en el artículo 5°, en un plazo no mayor a trescientos sesenta (360) días de promulgada la presente.

Ley N° 4739 - BOCBA N° 4300 del 17/12/2013

Artículo 1°.- Autorízase en el predio del ex Velódromo Municipal – Fracción A/Manzana 162 / Sección 21 / Circunscripción 18- perteneciente al Parque 3 de Febrero y delimitado por la Avenida Belisario Roldán, el terraplén ferroviario de la Línea Mitre, la Avenida Presidente Figueroa Alcorta y el deslinde con el Club Universitario de Buenos Aires – CUBA-, las demoliciones técnicamente necesarias de las construcciones existentes, manteniendo los paredones ornamentales que circunscribían el acceso al mismo.

Artículo 2°.- Las acciones indicadas en el artículo 1° de la presente, se considerarán parte del Plan de Manejo del Parque 3 de Febrero, a elaborar en el marco de la Ley 4334.

Cláusula transitoria primera: hasta tanto se demuelan, las estructuras existentes pertenecientes al ex Velódromo Municipal serán cercadas convenientemente para evitar posibles accesos, dejando liberado el resto del predio.

Cláusula transitoria segunda: se autoriza la instalación transitoria de oficinas móviles destinadas al desarrollo de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, hasta su finalización y en la superficie ocupada por las construcciones existentes.

LA CIUDAD DESNUDA

SEGUNDO CONGRESO AMBIENTAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES



Verde y hormigón, una sociedad posible

El debate consabido —aunque nunca agotado— sobre la necesidad de generar mejores condiciones para la calidad de vida de los porteños, será retomado por más de cincuenta entidades no gubernamentales los días 26 y 27 de agosto en el Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación. De allí pueden surgir conclusiones y propuestas atendibles por parte de los funcionarios de gobierno en procura de las formas de gestión más adecuadas con relación al río y el Riachuelo, la costa, los espacios verdes de uso público, la atmósfera, el impacto de las industrias, los medios de locomoción menos contaminantes y el patrimonio arquitectónico. Todo sea por una ciudad más digna para vivir.

El escepticismo gana terreno sin pausa entre miles de habitantes de Buenos Aires y el conurbano, que imaginan cada vez con menos convicción una mejor calidad de vida. Pero también sobrevive una especie de porteños decididos a hacerle frente a la invasión de megaproyectos que alimentan multimillonarios negocios inmobiliarios.

Ante la ausencia de decisiones

POR CRISTIAN SIROUYAN

políticas que definan claramente las prioridades, la pulseada (aunque poco ventajosa para aquellos que reclaman más espacios públicos y saludables y advierten contra el bombardeo de contaminantes que padece la gente) sigue en pie.

Una cita ineludible convoca a los amantes de un entorno

más decoroso para vivir: las cuarenta organizaciones nucleadas en la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos (APEVU) anuncian para el 26 y 27 de agosto la realización del Segundo Congreso Ambiental No Gubernamental Área Metropolitana de Buenos Aires, a celebrarse en el Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación.

El público podrá acceder en forma libre y gratuita a las jornadas (a



20 de agosto de 1998 – Página de la revista HUMOR con dibujo de Sergio Langer, en ocasión de la convocatoria de APEVU al "2º Congreso Ambiental No gubernamental / 6as Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos / Área Metropolitana Buenos Aires"

Asociación Amigos del Lago de Palermo
Personería Jurídica Res. IGJ 1107/90
amigos.del.lago@gmail.com / <http://amigos-del-lago.blogspot.com>

Revista del Lago N° 25 - marzo/abril de 2015
precio \$100.- / precio solidario \$200.-
Registro de la Propiedad Intelectual N° 878.258
Tirada 200 ejemplares

Diseño artesanal de interior y tapas + fotografías: Osvaldo GE

